

**MAYO 2026**



Universidad  
Andrés Bello

**OCRIT**

OBSERVATORIO DEL CRIMEN  
ORGANIZADO Y TERRORISMO

**EVOLUCIÓN DEL COMERCIO  
ILEGAL Y SU RELACIÓN CON  
EL CRIMEN ORGANIZADO  
EN CHILE (2020-2025):  
ANÁLISIS TERRITORIAL,  
TENDENCIAS DELICTUALES Y  
CONCENTRACIÓN URBANA**

**Autores:**

Pablo Urquizar y Vicente Abrigo

# ÍNDICE

Resumen Ejecutivo.....	3
I. Introducción.....	5
II. Metodología.....	8
III. Crimen organizado y comercio ilegal.....	10
IV. Evolución de casos policiales comercio ilegal período 2020-2025.....	16
a) Evolución nacional de casos policiales de comercio ilegal en Chile 2020-2025.....	16
b) Evolución regional de casos policiales de comercio ilegal en Chile 2020-2025.....	18
c) Evolución comunal de casos policiales de comercio ilegal en Chile 2020-2025.....	24
d) Evolución comunal de casos policiales de comercio ilegal en la Región Metropolitana 2020-2025.....	32
e) Tendencia nacional de comercio ilegal y tráfico de sustancias en Chile 2020-2025.....	34
f) Coeficiente de correlación a nivel nacional en Chile 2020-2025.....	37
V. Desafíos estratégicos del Estado chileno frente al avance del comercio ilegal y las dinámicas de crimen organizado.....	39
VI. Conclusiones.....	43
Referencias.....	45

## RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación analiza la evolución del comercio ilegal en Chile durante el período 2020-2025 y su relación con dinámicas asociadas al crimen organizado, utilizando información oficial proveniente del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito y datos demográficos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE). El estudio aborda el fenómeno desde una perspectiva cuantitativa, territorial y criminológica, examinando tendencias nacionales, regionales y comunales, además de su vínculo con otras economías ilícitas como el tráfico de sustancias. La investigación sostiene que el comercio ilegal ha dejado de ser únicamente una expresión de informalidad económica, transformándose progresivamente en un fenómeno asociado a mercados ilícitos organizados y dinámicas de control territorial.

Los resultados muestran que los casos policiales asociados al comercio ilegal aumentaron de 11.773 en 2020 a 13.491 en 2025, equivalente a un crecimiento acumulado de 15%. El punto más alto de la serie se registra en 2023 con 14.727 casos policiales, observándose posteriormente una leve disminución entre 2024 y 2025. En términos relativos, la tasa nacional pasó de 61,2 a 67,3 casos por cada 100 mil habitantes, confirmando una expansión sostenida del fenómeno en el país. El análisis regional evidencia importantes diferencias territoriales. Las mayores alzas acumuladas se registran en Antofagasta (+345%), Atacama (+294%), O'Higgins (+202%) y Los Lagos (+183%), mientras regiones como Coquimbo (-44%), Ñuble (-39%) y La Araucanía (-38%) presentan disminuciones relevantes. Estas variaciones reflejan la capacidad adaptativa del comercio ilegal frente a condiciones económicas, urbanas y logísticas diferenciadas.

A nivel comunal, la investigación identifica una alta concentración territorial del fenómeno. Las diez comunas con más casos policiales en 2025 concentran aproximadamente el 60% del total nacional. Rancagua lidera con 1.341 casos, seguida por Coquimbo (1.185), Antofagasta (1.154) y Providencia (926). Asimismo, comunas como Valparaíso (+732%), Estación Central (+134%) y Coquimbo (+102%) presentan fuertes incrementos recientes. En términos de tasas por cada 100 mil habitantes, destacan Concepción, Rancagua y Providencia como las comunas con mayor intensidad relativa del fenómeno durante el período analizado. Estos resultados muestran que el comercio ilegal se concentra especialmente en grandes centros urbanos, ciudades intermedias, territorios portuarios y zonas con alta actividad comercial y logística.

Desde una perspectiva conceptual, el estudio plantea que el comercio ilegal contemporáneo debe entenderse como parte de mercados criminales híbridos donde convergen actores informales, redes delictuales y organizaciones criminales complejas. La investigación sostiene que las organizaciones criminales han diversificado progresivamente sus actividades económicas, incorporando contrabando, falsificación de productos y comercio ambulante irregular como mecanismos de financiamiento, lavado de activos y control territorial. El análisis incorpora conceptos como gobernanza criminal y control territorial, señalando que determinadas organizaciones utilizan espacios de comercio ilegal para regular dinámicas económicas locales mediante cobros extorsivos, asignación de espacios de venta y utilización

de violencia o coerción. Casos como el barrio Meiggs son utilizados como ejemplo de estas dinámicas emergentes en el contexto chileno.

Asimismo, el estudio compara la evolución del comercio ilegal con el tráfico de sustancias entre 2020 y 2025. Mientras el comercio ilegal aumenta 15% durante el período, el tráfico de sustancias crece 35%, pasando de 2.425 a 3.273 casos policiales. Ambas tendencias muestran comportamientos relativamente similares hasta 2023, particularmente en contextos urbanos y territorios estratégicos desde el punto de vista logístico y comercial. En este contexto, el análisis estadístico identificó un coeficiente de correlación nacional de 78% entre ambos fenómenos durante el período 2020-2025, evidenciando una asociación positiva alta entre comercio ilegal y tráfico de sustancias. Este resultado sugiere la existencia de factores estructurales y territoriales comunes que favorecen simultáneamente el desarrollo de distintas economías ilícitas en determinados espacios urbanos y comerciales del país.

Finalmente, el estudio concluye que el comercio ilegal constituye un fenómeno multidimensional que combina dimensiones económicas, sociales y criminales. Su expansión territorial, alta concentración urbana y vinculación con dinámicas de crimen organizado representan un desafío creciente para la seguridad pública y la gobernanza estatal en Chile. El crecimiento acumulado de 15% en los casos policiales nacionales, junto con aumentos regionales superiores al 300% en zonas estratégicas como Antofagasta y Atacama, evidencia la capacidad adaptativa y expansiva de estas economías ilícitas. En consecuencia, la investigación propone avanzar hacia estrategias integrales que combinen fiscalización, inteligencia territorial, fortalecimiento institucional, recuperación del espacio público y políticas de inclusión económica orientadas a reducir las condiciones estructurales que favorecen la expansión de economías ilícitas organizadas.

# I. INTRODUCCIÓN

La expansión del comercio ilegal constituye uno de los fenómenos más complejos y desafiantes para la seguridad pública contemporánea, particularmente en América Latina, donde la convergencia entre economías ilícitas, criminalidad organizada y debilidad institucional ha adquirido creciente relevancia durante las últimas décadas. Tradicionalmente, el comercio ilegal fue interpretado como una manifestación de informalidad económica vinculada principalmente a estrategias de subsistencia desarrolladas en contextos de pobreza, desempleo y exclusión social<sup>1</sup>. Sin embargo, las transformaciones recientes de los mercados ilícitos transnacionales, junto con la expansión de organizaciones criminales altamente diversificadas y adaptativas, han modificado profundamente esta interpretación. En la actualidad, el comercio ilegal ya no puede comprenderse únicamente como una actividad económica informal marginal, sino también como un componente funcional dentro de estructuras criminales más complejas asociadas al contrabando, falsificación de productos, lavado de activos, control territorial y otras economías ilícitas<sup>2</sup>.

En este escenario, América Latina ha experimentado un proceso de reconfiguración de las dinámicas criminales, caracterizado por la diversificación progresiva de las organizaciones criminales hacia múltiples actividades ilegales simultáneas. Si durante las décadas anteriores el narcotráfico concentraba gran parte de la atención académica y política respecto del crimen organizado, actualmente las organizaciones criminales desarrollan estrategias económicas mucho más amplias, incorporando mercados ilícitos vinculados al comercio ambulante irregular, contrabando de mercancías, falsificación de productos, tráfico de migrantes y circulación ilegal de bienes de consumo masivo. Esta diversificación permite disminuir riesgos operativos, ampliar fuentes de financiamiento y fortalecer mecanismos de inserción territorial dentro de espacios urbanos y comerciales estratégicos. En consecuencia, las economías ilícitas contemporáneas operan mediante estructuras flexibles y dinámicas, capaces de adaptarse rápidamente a cambios institucionales, económicos y territoriales.

Chile no ha permanecido ajeno a estas transformaciones. Durante los últimos años, el país ha experimentado un aumento sostenido de fenómenos asociados a criminalidad organizada<sup>3</sup>, expansión de mercados ilícitos y ocupación irregular del espacio público, particularmente en grandes centros urbanos, ciudades portuarias y territorios fronterizos. Paralelamente, el comercio ilegal ha adquirido una creciente visibilidad social y política, convirtiéndose en una de las principales preocupaciones vinculadas a la seguridad pública, deterioro del espacio público y debilitamiento de la actividad comercial formal. El aumento de vendedores ambulantes no autorizados, la comercialización de productos falsificados o de contrabando y la presencia de redes organizadas en determinados espacios urbanos han impulsado un debate público sobre las nuevas formas de criminalidad económica presentes en el país y sus posibles vínculos con organizaciones criminales nacionales y transnacionales.

---

1 Sergio Morales, “Normativa municipal en materia de comercio ambulante: estado de cumplimiento de la Ley 21.426 sobre Comercio Ilegal,” en *Economía en las sombras. Radiografía del comercio ilícito y la seguridad en Chile* (Santiago: Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile F.G.N., 2026), 72.

2 Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD), “Illicit Trade,” consultado el 23 de mayo de 2026, <https://www.oecd.org/en/topics/illicit-trade.html>.

3 Pablo Urquizar y Vicente Abrigo, *Radiografía de la seguridad pública en Chile 2025: desafíos en el contexto del nuevo gobierno* (Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Universidad Andrés Bello, abril de 2026), 3.

La pandemia de COVID-19 y sus consecuencias económicas y sociales constituyeron además un punto de inflexión relevante para la expansión de economías informales e ilícitas en diversos territorios urbanos. El aumento del desempleo, la precarización laboral, las crisis migratorias regionales<sup>4</sup> y el debilitamiento temporal de ciertos mecanismos de control institucional generaron condiciones favorables para el crecimiento del comercio ilegal en distintas ciudades chilenas. A ello se suman transformaciones urbanas vinculadas al crecimiento de ciudades intermedias, incremento de flujos migratorios y expansión de corredores logísticos y comerciales, factores que han favorecido nuevas dinámicas de circulación y distribución de mercancías ilegales. Desde una perspectiva criminológica, estos contextos de vulnerabilidad económica y debilitamiento institucional pueden facilitar procesos de expansión de mercados ilícitos y consolidación territorial de organizaciones criminales.

En términos conceptuales, resulta fundamental distinguir entre informalidad económica y comercio ilegal asociado a estructuras criminales organizadas. La economía informal tradicional suele desarrollarse mediante actividades de baja escala orientadas principalmente a la supervivencia económica en contextos de exclusión social. En contraste, el comercio ilegal vinculado al crimen organizado presenta mayores niveles de estructura, coordinación logística, permanencia territorial y capacidad operativa. En numerosos contextos latinoamericanos, determinadas organizaciones criminales ejercen control sobre espacios de comercio informal mediante cobros extorsivos, regulación de espacios de venta, protección ilegal y utilización sistemática de violencia o coerción. Estas dinámicas permiten comprender el comercio ilegal no solo como una actividad económica irregular, sino también como parte de mecanismos más amplios de gobernanza criminal y control territorial.

Desde esta perspectiva, el análisis del comercio ilegal adquiere una relevancia estratégica para comprender las transformaciones contemporáneas del crimen organizado en Chile. La expansión de actividades ilícitas vinculadas al comercio no solo impacta sobre la economía formal y la recaudación fiscal, sino también sobre la seguridad pública, la percepción de inseguridad y la capacidad regulatoria del Estado. Asimismo, la concentración territorial de determinados mercados ilícitos en comunas específicas permite observar cómo ciertos espacios urbanos pueden transformarse en escenarios de disputa, control y regulación informal por parte de actores criminales. Por ello, el estudio de estas dinámicas requiere enfoques multidisciplinarios que aborden la problemática integralmente.

En este contexto, la presente investigación es desarrollada por el Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo de la Universidad Andrés Bello, en el marco del Foro Internacional “Crimen Organizado y Comercio Ilegal, vínculo crítico”, organizado conjuntamente por la Universidad Andrés Bello y la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile<sup>5</sup>. El estudio tiene como propósito analizar la evolución territorial del comercio ilegal en Chile entre 2020 y 2025, utilizando información oficial proveniente del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD) de la Subsecretaría de Prevención del Delito y datos demográficos del

---

4 Según la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, a mayo de 2025, las personas venezolanas refugiadas y migrantes en América Latina y el Caribe llegaron a 6.874.261. Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), Personas Refugiadas y Migrantes Venezolanas: Población por País – Actualización Mayo 2025, junio de 2025, <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>

5 Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC). “CNC.” Consultado el 23 de mayo de 2026, <https://cnc.cl/>

Instituto Nacional de Estadísticas. A través de un enfoque cuantitativo y territorial, la investigación busca examinar tendencias nacionales, regionales y comunales, así como explorar la relación existente entre comercio ilegal, economías ilícitas y dinámicas asociadas al crimen organizado en el escenario contemporáneo chileno.

## II. METODOLOGÍA

La presente investigación se desarrolló mediante un enfoque cuantitativo de carácter descriptivo y longitudinal, orientado al análisis de la evolución del comercio ilegal en Chile durante el período 2020-2025. El estudio utilizó información estadística oficial proveniente de registros policiales y datos demográficos, estos últimos, del Instituto Nacional de Estadísticas<sup>6</sup>, permitiendo examinar tanto la evolución temporal del fenómeno como sus diferencias territoriales a nivel nacional, regional y comunal. Los casos policiales<sup>7</sup> analizados fueron obtenidos del Centro de Estudios y Análisis del Delito<sup>8</sup>, organismo dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio de Seguridad Pública, entidad encargada de sistematizar y consolidar información delictual oficial a nivel nacional. La metodología se centró en el análisis de tendencias, variaciones porcentuales y tasas por cada 100 mil habitantes, con el objetivo de identificar patrones de crecimiento, concentración territorial y posibles asociaciones con otras actividades ilícitas, particularmente el tráfico de sustancias.

Para el desarrollo del análisis se utilizaron datos de casos policiales asociados al comercio ilegal registrados entre 2020 y 2025. La información fue organizada en bases de datos comparativas que permitieron calcular variaciones acumuladas y anuales, además de tasas estandarizadas por población. La incorporación de indicadores por cada 100 mil habitantes tuvo como finalidad controlar las diferencias demográficas entre regiones y comunas, permitiendo realizar comparaciones territoriales más precisas. Asimismo, se elaboraron gráficos de tendencia y tablas estadísticas que facilitaron la visualización de cambios temporales y niveles de concentración territorial del fenómeno. El uso de estadísticas provenientes del CEAD garantiza la utilización de información oficial validada institucionalmente y homogénea en términos metodológicos para todo el territorio nacional.

El análisis territorial consideró tres niveles de observación: nacional, regional y comunal. A nivel regional, se evaluó la evolución de los casos policiales en las dieciséis regiones del país, identificando aquellas con mayores incrementos y disminuciones durante el período estudiado. Posteriormente, el análisis comunal se concentró en las diez comunas con mayor cantidad de casos policiales en 2025 y en aquellas con mayores tasas promedio por cada 100 mil habitantes entre 2020 y 2025. Esta estrategia metodológica permitió identificar “núcleos críticos” de concentración del comercio ilegal y observar diferencias relevantes entre grandes centros urbanos, ciudades intermedias y comunas de menor tamaño poblacional. La información territorial utilizada corresponde a registros oficiales consolidados por el CEAD a partir de denuncias y procedimientos policiales reportados por las instituciones policiales del país.

Complementariamente, se incorporó un análisis comparativo entre comercio ilegal y tráfico de sustancias, utilizando estadísticas nacionales de ambos delitos para examinar posibles

---

6 INE.

7 Es el indicador utilizado para analizar la ocurrencia de hechos delictivos. Considera las denuncias de delitos que realiza la comunidad en las unidades policiales, más las detenciones que realizan las policías ante la ocurrencia de delitos flagrantes. Internacionalmente este indicador es conocido como “delitos conocidos por la policía” (crimes known to police). Subsecretaría de Prevención del Delito, *Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD): Estadísticas Delictuales*, Gobierno de Chile, consultado el 23 de mayo de 2026, <https://cead.minsegpublica.gob.cl/estadisticas-delictuales/>

8 CEAD.

relaciones entre economías ilícitas. Para ello, se calcularon tendencias comparadas en números absolutos y tasas relativas, además de un coeficiente de correlación estadística para el período 2020-2025. Este procedimiento permitió ampliar el análisis desde una perspectiva criminológica y no únicamente descriptiva, incorporando elementos interpretativos sobre la interacción entre distintos mercados ilegales presentes en el contexto nacional.

Finalmente, el estudio adoptó una perspectiva analítica interdisciplinaria, integrando elementos de criminología, estudios urbanos y análisis de seguridad pública. No obstante, la investigación presenta ciertas limitaciones metodológicas asociadas al uso de registros policiales, ya que estos representan únicamente casos detectados y denunciados, pudiendo existir niveles importantes de subregistro. Asimismo, las variaciones territoriales pueden estar influenciadas por diferencias en capacidades institucionales de fiscalización y control entre regiones y comunas. A pesar de estas limitaciones, la utilización de datos oficiales provenientes del CEAD y series temporales comparables permite desarrollar una aproximación sólida y confiable para comprender la evolución reciente del comercio ilegal en Chile y su relación con dinámicas de crimen organizado.

### III. CRIMEN ORGANIZADO Y COMERCIO ILEGAL

La relación entre crimen organizado y comercio ilegal constituye uno de los temas más relevantes dentro de los estudios contemporáneos sobre seguridad. Tradicionalmente, el comercio ilegal fue interpretado como una expresión marginal de informalidad económica vinculada principalmente a vendedores ambulantes o pequeños comerciantes fuera del sistema tributario<sup>9</sup>. Sin embargo, las transformaciones económicas globales, el crecimiento de mercados ilícitos transnacionales y la expansión de redes criminales han modificado profundamente esta interpretación<sup>10</sup>. En la actualidad, el comercio ilegal es entendido crecientemente como una actividad económica estratégica utilizada por organizaciones criminales para diversificar ingresos, controlar territorios y consolidar estructuras de poder en contextos urbanos y fronterizos<sup>11</sup>.

El crimen organizado se ha consolidado como una de las principales amenazas para la seguridad pública en Chile. De acuerdo con una encuesta del Instituto de Políticas Públicas de la Universidad Andrés Bello, un 96% de las personas considera que el crimen organizado representa un peligro directo para la seguridad nacional<sup>12</sup>.

A nivel internacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional<sup>13</sup>, de la cual Chile es Estado parte, define a un grupo delictivo organizado como “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material”<sup>14</sup>. Esta definición permite distinguir el crimen organizado de otros fenómenos criminales, como el terrorismo, que persigue fines esencialmente políticos. Así lo señala Calduch, quien explica que mientras el objetivo final de la criminalidad organizada es siempre el lucro y la acumulación de poder económico, el terrorismo busca desarticular el orden político de los Estados y la convivencia de las sociedades<sup>15</sup>.

En el ámbito jurídico nacional, el Código Penal chileno establece en su artículo 293 que se entiende por asociación criminal toda organización formada por tres o más personas, con acción sostenida en el tiempo, que tenga entre sus fines la perpetración de hechos constitu-

---

9 Morales, “Normativa municipal en materia de comercio ambulante”, 72.

10 En un estudio sobre caracterización del comercio ambulante en la Región Metropolitana se concluyó que “lejos del imaginario tradicional del comercio ambulante como una actividad individual propiciada por la necesidad de supervivencia, se registra en algunos sectores la presencia de bandas de crimen organizado que utilizan el espacio del comercio ambulante como fachada o canal para la distribución de bienes de origen o naturaleza ilegal, así como mecanismos de operación que utilizan la extorsión y amenaza”. Centro de Políticas Públicas UC, *Estudio de caracterización del comercio ambulante en la Región Metropolitana* (Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 2023), 63, consultado el 25 de mayo de 2026, [https://politicaspubblicas.uc.cl/web/content/uploads/2023/09/Informe-Estudio-Characterizacion-del-Comercio-Ambulante-en-la-RM\\_-Version-Final.pdf](https://politicaspubblicas.uc.cl/web/content/uploads/2023/09/Informe-Estudio-Characterizacion-del-Comercio-Ambulante-en-la-RM_-Version-Final.pdf)

11 Subsecretaría de Prevención del Delito, *Comercio ilícito: Gestión 2024-2025* (Santiago: Gobierno de Chile, mayo de 2025), 10.

12 Instituto de Políticas Públicas UNAB, *Resultados 4º sondeo: Percepciones ciudadanas frente al uso de la fuerza policial* (Santiago: Universidad Andrés Bello, 2026), 18  
[https://ipp.unab.cl/publicacion/sondeo-de-opinion-percepciones-de-los-ciudadanos-frente-al-uso-de-la-fuerza-policial/?utm\\_source=chatgpt.com](https://ipp.unab.cl/publicacion/sondeo-de-opinion-percepciones-de-los-ciudadanos-frente-al-uso-de-la-fuerza-policial/?utm_source=chatgpt.com)

13 Naciones Unidas, Oficina Contra la Droga y el Delito, *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos* (2004), p. 5. <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>.

14 Artículo 2, letra a) de la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, 5.

15 Rafael Calduch, “La complejidad de las políticas antiterroristas y la importancia de la investigación y la formación: el caso de España”, *Revista Ensayos Militares*, Vol. 5, N° 2 (2019): 33, <https://revistaensayosmilitares.cl/index.php/acague/article/view/34>.

tivos de crímenes. Existe consenso doctrinario en cuanto a que los elementos que caracterizan a una organización criminal son la pluralidad de personas, la existencia de estructura, la finalidad delictiva y su continuidad en el tiempo<sup>16</sup>.

Según el Índice Global de Crimen Organizado 2025, Chile obtuvo un puntaje de 5,48 en criminalidad, ubicándose en el lugar 76° de 193 países a nivel mundial, mientras que en resiliencia al crimen organizado obtuvo 6,17 puntos, alcanzando el lugar 34° a nivel global. Respecto del año 2023, el país experimentó un retroceso en el primer indicador evidenciando un escenario cada vez más complejo y desafiante<sup>17</sup>.

Tal como advierte el Ministerio Público, el crimen organizado no solo desestabiliza el orden social y fomenta la corrupción, sino que también profundiza las desigualdades estructurales, constituyendo una amenaza directa al Estado de Derecho y a la democracia<sup>18</sup>. De hecho, una de las principales conclusiones del Índice Global es que el porcentaje de la población mundial que vive en países con altos niveles de criminalidad organizada ha aumentado desde 2023<sup>19</sup>. Es más, la región vive hoy lo que se ha denominado como la “Cuarta Ola”<sup>20</sup> del crimen organizado transnacional, caracterizada por estructuras criminales altamente adaptativas, diversificadas y profundamente integradas tanto en economías ilícitas como en circuitos legales<sup>21</sup>.

La finalidad última de cualquier organización criminal es el control territorial<sup>22</sup> y muchas veces la denominada gobernanza criminal. En simple, es “el control ejercido por organizaciones criminales en ciertas áreas o sectores de la sociedad, donde no solo llevan a cabo actividades delictivas, sino que también establecen las normas y dinámicas de convivencia, resuelven disputas y proporcionan bienes y servicios ante la ausencia o debilidad estatal”<sup>23</sup>. Como bien lo apunta Zeballos, “el control territorial ejercido por el crimen organizado tiene una directa correlación con las áreas que han sido abandonadas por el Estado y se alimenta de factores como la corrupción, la discriminación, la marginación social, la disparidad en el acceso a la educación y la escasez de oportunidades laborales”<sup>24</sup>. Para Sampó, por su parte, la gobernanza criminal debe ser “entendida como el establecimiento de un orden social paralelo al impuesto desde el Estado en el que se proveen de servicios públicos de lo más diversos - que

16 Francisco Paíno, *Organizaciones y grupos criminales* (Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad Complutense de Madrid, 2022). 13.

17 Global Initiative Against Transnational Organized Crime, *Global Organized Crimen Index 2025, OCIndex*, fecha de acceso: 4 de diciembre de 2025, <https://ocindex.net/country/chile>.

18 Ministerio Público, *Informe Crimen Organizado en Chile*, (Fiscalía de Chile, 2024), 6.

19 GIATOC, *Global Organized Crime Index 2025*.

20 Se identifica la primera ola con el ascenso de Pablo Escobar y el Cartel de Medellín, seguida por una segunda etapa liderada por el Cartel de Cali. La tercera ola corresponde a la aparición de estados criminalizados vinculados a la revolución bolivariana. Finalmente, la cuarta ola se caracteriza por la participación de nuevos actores extrarregionales, la diversificación de productos en los mercados ilícitos, una mayor dependencia de los puertos y formas más sofisticadas de captura del Estado por parte de los grupos de crimen organizado transnacional. Pablo Zeballos y Douglas Farah, *Crimen organizado transnacional en América Latina. Riesgos y desafíos para las Fuerzas Armadas* (Santiago: ANEPE, 2025), 11.

21 Ibid.

22 Luis de la Calle e Ignacio Sánchez-Cuenca, *La naturaleza del terrorismo: Violencia política y clandestinidad* (Madrid: Los Libros de la Catarata, 2024). 11.

23 Lorena Andrea Erazo-Patiño, Carlos Alfonso Laverde-Rodríguez y Emerson David Devia-Acevedo, *Medios digitales y percepción de la violencia: Un análisis de la expansión del Tren de Aragua*, *Revista Científica General José María Córdova* 22, n.º 46 (2024): 457-482, 460. <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/issue/view/44/67>.

24 Pablo Zeballos, *Crimen organizado: Las dimensiones del control territorial*, *Ex-Ante*, 2 de noviembre de 2024, accedido el 8 de septiembre de 2025, <https://www.ex-ante.cl/crimen-organizado-las-dimensiones-del-control-territorial-por-pablo-zeballos/>.

incluyen seguridad, resolución de conflictos, administración de justicia - y bienes básicos<sup>25</sup>. Y el control territorial se busca para obtener la soberanía territorial rigiendo el área determinada por la ley de la organización criminal más fuerte, sometiendo a la población a sus dictámenes<sup>26</sup>. Se han distinguido al menos tres fases o etapas de asentamiento del crimen organizado. La primera, de “intimidación”<sup>27</sup>, su finalidad es establecer una presencia “temida y reconocida en el territorio”<sup>28</sup> caracterizada por la extrema violencia. La segunda etapa es de “consolidación y control territorial”<sup>29</sup> donde la violencia disminuye ostensiblemente. La tercera, definida por la “normalización o penetración en el tejido social”<sup>30</sup>. Aquí, “una porción significativa de los componentes de la sociedad se ve impregnada por la influencia criminal, ya sea a través de la corrupción, la funcionalidad hacia la estructura criminal o incluso siendo parte integral de ella”<sup>31</sup> avanzándose hacia “Estados criminalizados”<sup>32</sup>.

Como ha sostenido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, “en las zonas bajo el dominio de estos grupos emerge un poder paralelo que instala su propio sistema de reglas con el objetivo de ejercer control sobre el territorio y las personas que en él habitan a través de amenazas y extorsión. Este sistema informal de normas regula aspectos importantes de la vida de las personas y limita el ejercicio de sus derechos, además de vulnerar su derecho a la seguridad personal, y exponer su integridad personal en caso de incumplimiento de estas”<sup>33</sup>.

Aunque históricamente el narcotráfico representó la principal expresión del crimen organizado en América Latina, actualmente las organizaciones criminales participan en múltiples mercados ilegales simultáneamente. Entre estas actividades destacan el contrabando, la falsificación de productos, el tráfico de armas, el tráfico de personas y el comercio ilegal de mercancías.

Tal como se señaló por parte del expresidente Sebastián Piñera E. en la promulgación de la ley N°21.426 sobre comercio ilegal en Chile, este “significa una red de crimen organizado y, muchas veces, verdaderas mafias que tratan de saltarse todas las leyes, y eso produce un beneficio para unos pocos, pero daña a la inmensa mayoría de los chilenos”<sup>34</sup>.

Para la OCDE el comercio ilegal “se refiere a la producción, el transporte y la venta ilegales de bienes y servicios (...)”<sup>35</sup>. Por otro lado, también se ha conceptualizado como “la produc-

---

25 Carolina Sampó, “Una aproximación teórica, el concepto de Gobernanza Criminal en América Latina,” en *Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina*, coord. Sonia Alda Mejías (Madrid: Real Instituto Elcano y Fundación Friedrich Naumann, 2021), 11-12.

26 Pablo Urquizar, Gonzalo Valdés y Francisca Espinoza, *Radiografía de la seguridad en Chile 2014-2024: desafíos de la nueva institucionalidad a la luz del Ministerio de Seguridad Pública* (Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Universidad Andrés Bello, abril de 2025), 17.

27 Pablo Zeballos, *Un virus entre sombras: La expansión del crimen organizado y el narcotráfico en Chile* (Catalonia, 2024), 104.

28 Ibid.

29 Ibid., 105.

30 Ibid., 106.

31 Ibid.

32 Ibid.

33 Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Norte de Centroamérica: Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales* (2023), p. 24, <https://www.refworld.org/es/coi/inforpais/cidh/2023/es/147715>.

34 Gobierno de Chile, “Presidente Piñera promulga nueva ley que sanciona el comercio ilegal y fortalece su fiscalización,” *Gob.cl*, publicado el 3 de febrero de 2022, consultado el 23 de mayo de 2026, <https://www.gob.cl/noticias/pinera-promulga-nueva-ley-que-sanciona-el-comercio-ilegal-y-fortalece-su-fiscalizacion/>

35 Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD), “Illicit Trade,” consultado el 23 de mayo de 2026, <https://www.oecd.org/en/topics/illicit-trade.html>.

ción, importación, exportación, compra, venta o posesión de bienes que no cumplen con la legislación nacional de cualquier país determinado”<sup>36</sup>. Asimismo, se ha definido como “toda práctica, conducta o actividad prohibida por la ley, relativa a la producción o manufactura, ensamblaje, importación, exportación, reexportación, despacho, circulación, posesión, distribución, comercialización, venta o compra, incluida toda práctica, conducta o actividad destinada a facilitar cualquiera de esas actividades”<sup>37</sup>.

El comercio ilegal ofrece importantes ventajas operativas para las organizaciones criminales. En primer lugar, constituye una fuente de ingresos menos visible y, en muchos casos, socialmente más tolerada que otros delitos violentos<sup>38</sup>. La comercialización de productos falsificados, cigarrillos de contrabando, ropa, medicamentos o productos electrónicos permite generar grandes ganancias económicas con menores niveles de riesgo penal. Además, el comercio ilegal facilita mecanismos de lavado de dinero provenientes de otras actividades ilícitas, particularmente del narcotráfico. De esta manera, las organizaciones criminales logran insertar recursos ilícitos dentro de circuitos comerciales aparentemente legales o informales.

Otro elemento central en la relación entre comercio ilegal y crimen organizado es el control territorial ya visto. Las organizaciones criminales utilizan espacios de comercio informal como mecanismos de dominación territorial y regulación económica local. En numerosos contextos urbanos latinoamericanos, grupos criminales controlan sectores específicos de comercio mediante cobros extorsivos<sup>39</sup>, asignación de espacios de venta y protección ilegal<sup>40</sup>. Este fenómeno transforma ciertos mercados informales en estructuras económicas subordinadas a organizaciones criminales más amplias. Así, el comercio ilegal deja de ser una actividad espontánea para convertirse en parte de sistemas organizados de gobernanza criminal. Un ejemplo en nuestro país es el caso del barrio Meiggs, ubicado entre las comunas de Santiago y Estación Central. Precisamente en ese sector, y en el contexto del comercio ilegal, fue

36 Ipsos, *Comercio Ilícito* (Ipsos Blueprint, 2023), 1, consultado el 25 de mayo de 2026,

<https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/publication/documents/2023-09/Ipsos%20Blueprint%20-%20Comercio%20Il%CC%81cito.pdf>

37 Artículo 4.3 de la Ley Modelo para combatir el Comercio Ilícito y la Delincuencia Transnacional Organizada. Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), *Ley Modelo sobre Comercio Ilícito* (Panamá: Parlatino, 2017), consultado el 23 de mayo de 2026,

<https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/ley-modelo-comercio-ilicito.pdf>

38 Por ejemplo, según la *Encuesta Nacional Comercio Ilícito y Contrabando 2025*, solo el 52% de las personas estaba en desacuerdo con el comercio ambulante informal. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC), *Encuesta Nacional Comercio Ilícito y Contrabando 2025* (Santiago: CNC, 2026), <https://cnc.cl/wp-content/uploads/2026/01/PPT-Encuesta-Nacional-Comercio-Illicito-y-Contrabando-2025-CNC.pdf>

39 Este fenómeno ha sido interiorizado por el Ministerio Público en el informe sobre crimen organizado 2025. Al respecto, se señala que “Las entrevistas cualitativas realizadas a expertos de Fiscalías regionales permiten identificar patrones comunes a lo largo del país. Las víctimas más frecuentes corresponden a pequeños comerciantes, tanto del sector formal como del informal, a quienes se les exige el pago de sumas periódicas bajo la figura de las denominadas “vacunas”, con especial incidencia en sectores caracterizados por el alto manejo de efectivo. Cabe destacar, además, la significativa presencia de personas extranjeras tanto entre las víctimas como entre los imputados, lo que sugiere dinámicas de victimización y participación diferenciadas por condición migratoria”. Ministerio Público de Chile, *Crimen Organizado en Chile. Informe 2025* (Santiago: Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas, División de Estudios, 2025), 50. De hecho, el año 2025, el Fiscal Nacional del Ministerio Público, Ángel Valencia, y el presidente de la Cámara Nacional de Comercio (CNC), José Pakomio, firmaron un convenio de colaboración con el objetivo de abordar el fenómeno de extorsiones al comercio formal. Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC), “Ministerio Público y CNC firmaron convenio de colaboración para la investigación de extorsiones al comercio,” CNC, consultado el 23 de mayo de 2026, [https://cnc.cl/noticias\\_ocis/ministerio-publico-y-cnc-firmaron-convenio-de-colaboracion-para-la-investigacion-de-extorsiones-al-comercio/](https://cnc.cl/noticias_ocis/ministerio-publico-y-cnc-firmaron-convenio-de-colaboracion-para-la-investigacion-de-extorsiones-al-comercio/). Además, la vinculación con la extorsión es coincidente con el exponencial aumento que ha tenido este delito en los últimos años, incrementándose en un 209% entre el 2020 y el 2025. Pablo Urquizar y Vicente Abrigo, *Radiografía de la seguridad pública en Chile 2025: desafíos en el contexto del nuevo gobierno* (Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Universidad Andrés Bello, abril de 2026), 47.

40 Terminan otorgando “seguridad” desplazando así la función esencial del Estado. Se debe recordar que el inciso quinto del artículo 1° de la Constitución establece que es deber del Estado “resguardar la seguridad nacional (...)”.

desarticulada en diciembre de 2025<sup>41</sup> una organización criminal de origen chino<sup>42</sup> vinculada a actividades ilícitas y redes de contrabando.

En Chile, el crecimiento del comercio ilegal durante los últimos años ha evidenciado ciertas características asociadas a estas dinámicas organizadas. La concentración territorial de casos en determinadas comunas, el aumento sostenido en regiones fronterizas y portuarias y la correlación observada con delitos asociados al tráfico de sustancias sugieren la existencia de vínculos entre distintas economías ilícitas. Particularmente relevante resulta el incremento registrado en regiones como Antofagasta, Atacama y Valparaíso, territorios estratégicos para actividades logísticas, comerciales y de circulación internacional de mercancías. Estas condiciones facilitan tanto el contrabando como la distribución de productos ilegales mediante redes organizadas.

Desde otro enfoque, el comercio ilegal puede entenderse como parte de mercados criminales híbridos, donde convergen actores informales, redes delictuales y organizaciones criminales complejas. Esto implica que no todas las personas involucradas en comercio ilegal forman parte necesariamente del crimen organizado, pero sí pueden existir estructuras superiores que regulan, financian o controlan determinadas actividades comerciales ilícitas. En consecuencia, el fenómeno presenta distintos niveles de complejidad y organización, desde vendedores informales de subsistencia hasta redes criminales transnacionales dedicadas al contrabando y falsificación de productos.

Asimismo, las transformaciones urbanas recientes han favorecido la expansión de estos mercados ilícitos. El crecimiento de ciudades intermedias, la ocupación intensiva del espacio público y el aumento de la precariedad laboral generan condiciones propicias para el desarrollo del comercio ilegal. En contextos de vulnerabilidad económica, muchas personas encuentran en estas actividades una alternativa de supervivencia frente a la exclusión del mercado laboral formal. Las organizaciones criminales aprovechan estas condiciones para incorporar mano de obra disponible y ampliar sus circuitos de distribución. De esta forma, la informalidad económica y la criminalidad organizada pueden coexistir y retroalimentarse mutuamente.

Otro aspecto relevante es el impacto del comercio ilegal sobre las instituciones estatales. La expansión de economías ilícitas debilita la capacidad regulatoria del Estado, afecta la recaudación tributaria y genera percepciones de inseguridad y descontrol urbano. Además, las organizaciones criminales frecuentemente utilizan mecanismos de corrupción para evitar fiscalizaciones y asegurar el funcionamiento de sus actividades. Esto contribuye a erosionar la confianza pública en las instituciones y dificulta la implementación de políticas de control efectivas.

---

41 Juan Pablo Andrews, “Así operaba la mafia china que extendía sus tentáculos en el Barrio Meiggs,” *La Tercera*, 5 de diciembre de 2025, [https://www.latercera.com/nacional/noticia/asi-operaba-la-mafia-china-que-extendia-sus-tentaculos-en-el-barrio-meiggs/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.latercera.com/nacional/noticia/asi-operaba-la-mafia-china-que-extendia-sus-tentaculos-en-el-barrio-meiggs/?utm_source=chatgpt.com)

42 Para una mayor profundización sobre el modus operandi de las mafias chinas, véase Urquizar, Pablo, Bernardita Rosales y Vicente Abrigo. *Radiografía a las principales organizaciones criminales transnacionales en Chile. Serie 2: Clan Bang de Fujian*. Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Universidad Andrés Bello, febrero de 2026.

Frente a este escenario, las respuestas estatales requieren enfoques multidimensionales. Las estrategias centradas exclusivamente en decomisos o control policial resultan insuficientes si no se abordan simultáneamente las condiciones sociales y económicas que favorecen la expansión del comercio ilegal. Desde esta perspectiva, las políticas públicas deben integrar prevención social, recuperación del espacio urbano, fortalecimiento institucional e inteligencia criminal orientada a desarticular estructuras organizadas. Asimismo, resulta fundamental diferenciar entre comercio informal de subsistencia y actividades controladas por redes criminales, evitando respuestas homogéneas frente a fenómenos de distinta naturaleza.

En síntesis, el comercio ilegal contemporáneo constituye un fenómeno complejo que combina dimensiones económicas, sociales y criminales. Su relación con el crimen organizado demuestra que las economías ilícitas actuales operan mediante estructuras flexibles y diversificadas capaces de adaptarse rápidamente a contextos territoriales cambiantes. Comprender esta relación resulta esencial para desarrollar estrategias de seguridad pública más efectivas y políticas integrales orientadas a reducir tanto la informalidad económica como la consolidación de mercados criminales organizados.

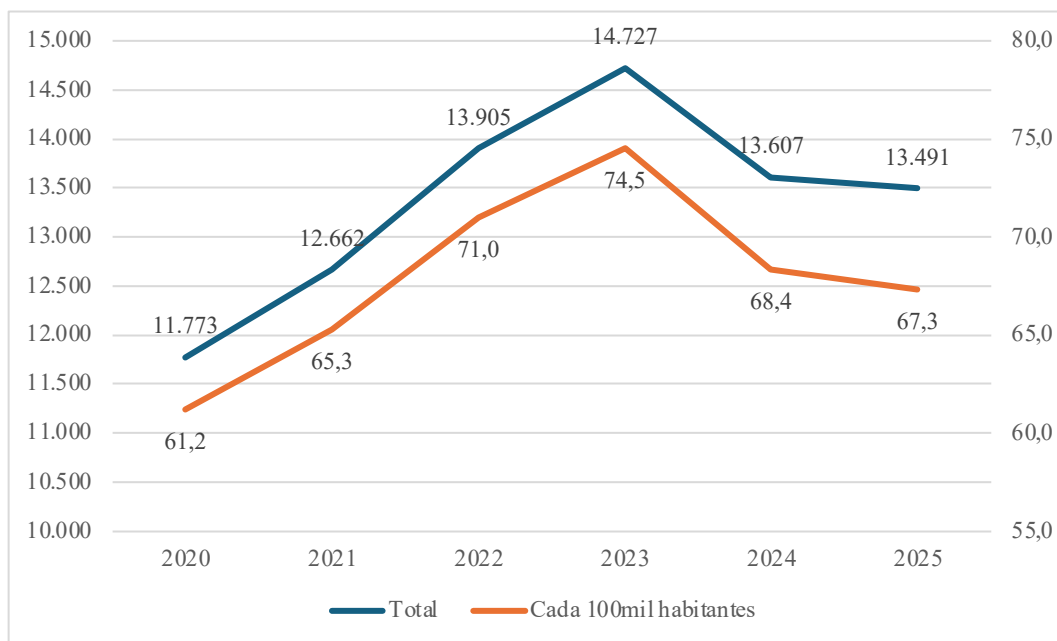
## IV. EVOLUCIÓN DE CASOS POLICIALES COMERCIO ILEGAL PERÍODO 2020-2025

El análisis de la evolución de los casos policiales de comercio ilegal<sup>43</sup> entre los años 2020 y 2025 permite identificar tendencias relevantes sobre el comportamiento territorial y temporal de este fenómeno. A través de una revisión nacional, regional y comunal, es posible observar cómo ciertas zonas del país han experimentado un aumento sostenido de denuncias y procedimientos policiales relacionados con esta actividad ilícita. Asimismo, el estudio permite examinar las dinámicas de desplazamiento y concentración del comercio ilegal en determinados espacios urbanos.

Por otra parte, resulta especialmente relevante analizar la posible relación existente entre el comercio ilegal y otros delitos asociados, particularmente el tráfico de sustancias. En este sentido, la incorporación de un análisis de tendencia y de un coeficiente de correlación a nivel nacional busca aportar evidencia cuantitativa respecto de la interacción entre ambos fenómenos durante el período 2020-2025. De esta manera, el presente apartado pretende contribuir a una comprensión más integral del impacto del comercio ilegal en la seguridad pública y en la consolidación de economías ilícitas en el país.

### a) Evolución nacional de casos policiales de comercio ilegal en Chile 2020-2025

**Figura 1. Evolución nacional casos policiales de comercio ilegal en Chile 2020-2025 en números absolutos y por cada 100 mil habitantes**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito e Instituto Nacional de Estadísticas

<sup>43</sup> Referido a comercio ambulante sin permiso municipal y comercio clandestino. Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito, *Política Nacional contra el Comercio Ilícito en Chile 2025-2030* (borrador, 2025), 17.

La figura 1 muestra una tendencia ascendente de los casos policiales asociados al comercio ilegal en Chile entre 2020 y 2023, seguida de una leve disminución en los años posteriores. En términos absolutos, los casos aumentan desde 11.773 en 2020 hasta un máximo de 14.727 en 2023, lo que representa un incremento acumulado de aproximadamente 25,1% en dicho período. Este crecimiento evidencia una expansión significativa del fenómeno en un contexto marcado por las consecuencias económicas y sociales posteriores a la pandemia. Desde una perspectiva criminológica, el aumento puede relacionarse con mayores niveles de informalidad económica, precarización laboral y expansión de mercados ilícitos en espacios urbanos vulnerables.

En cuanto a la tasa por cada 100 mil habitantes, esta aumenta desde 61,2 en 2020 hasta 74,5 en 2023, equivalente a un incremento de 21,7%. Este comportamiento confirma que el fenómeno no solo creció en términos poblacionales, sino también en intensidad relativa dentro de la sociedad chilena. Desde esta perspectiva, la evolución puede interpretarse mediante teorías de desorganización social y exclusión económica, las cuales sostienen que contextos de desigualdad y debilitamiento institucional favorecen la proliferación de actividades comerciales ilegales. Asimismo, el incremento puede estar parcialmente influido por una mayor capacidad de fiscalización y registro policial durante esos años.

A partir de 2024 se observa una disminución moderada tanto en los casos absolutos como en la tasa relativa. Los casos bajan de 14.727 en 2023 a 13.607 en 2024, lo que representa una reducción de 7,6%, mientras que en 2025 descienden levemente a 13.491, equivalente a una caída adicional de 0,9%. En la tasa por 100 mil habitantes, la disminución es de 74,5 a 68,4 en 2024 (-8,2%) y luego a 67,3 en 2025 (-1,6%). Este comportamiento podría interpretarse como una estabilización parcial del fenómeno o como resultado de políticas de control más efectivas; sin embargo, desde un enfoque metodológico, es necesario considerar posibles niveles de subregistro y variaciones en la capacidad institucional de detección.

Desde una perspectiva estructural, la evolución del comercio ilegal en Chile refleja la relación existente entre criminalidad económica, vulnerabilidad social y capacidad estatal de regulación. El aumento acumulado observado entre 2020 y 2023 demuestra que el fenómeno adquirió mayor relevancia en el escenario nacional, mientras que la posterior disminución aún no permite afirmar una reducción sostenida en el largo plazo.

## b) Evolución regional de casos policiales de comercio ilegal en Chile 2020-2025

**Tabla 1. Evolución regional casos policiales de comercio ilegal en Chile 2020-2025 en números absolutos**

Región/Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Total	Variación 2020-2025	Variación 2024-2025
Región de Arica y Parinacota	187	309	162	352	330	390	1.730	109%	18%
Región de Tarapacá	252	336	383	125	308	266	1.670	6%	-14%
Región de Antofagasta	290	968	886	1.200	1.034	1.290	5.668	345%	25%
Región de Atacama	31	19	13	76	55	122	316	294%	122%
Región de Coquimbo	2.797	1.225	1.060	1.473	1.214	1.579	9.348	-44%	30%
Región de Valparaíso	1.366	2.316	1.742	853	881	1.674	8.832	23%	90%
Región Metropolitana	2.828	3.201	3.249	4.064	4.195	3.186	20.723	13%	-24%
Región del Lib. Bernardo O'Higgins	542	948	1.718	2.086	1.572	1.639	8.505	202%	4%
Región del Maule	236	133	420	306	257	205	1.557	-13%	-20%
Región de Ñuble	242	185	413	435	259	148	1.682	-39%	-43%
Región del Biobío	2.366	1.980	2.724	2.273	2.330	1.975	13.648	-17%	-15%
Región de La Araucanía	299	189	263	376	254	184	1.565	-38%	-28%
Región de Los Ríos	81	25	58	36	134	143	477	77%	7%
Región de Los Lagos	238	821	811	1.041	751	674	4.336	183%	-10%
Región de Aysén	14	7	2	19	9	11	62	-21%	22%
Región de Magallanes	4	0	1	12	24	5	46	25%	-79%
Nacional	11.773	12.662	13.905	14.727	13.607	13.491	80.165	15%	-1%

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito

El análisis regional de los casos policiales asociados al comercio ilegal en Chile entre 2020 y 2025 evidencia una evolución heterogénea entre las distintas regiones del país. A nivel nacional, los casos aumentaron de 11.773 en 2020 a 13.491 en 2025, equivalente a un crecimiento acumulado de 15%, lo que confirma una expansión general del fenómeno durante el período. Sin embargo, el comportamiento territorial presenta importantes diferencias, observándose regiones con incrementos muy elevados y otras con reducciones sostenidas. Desde una perspectiva académica, esta disparidad regional refleja la influencia de factores estructurales diferenciados, tales como dinámica económica local, presencia de mercados informales, características fronterizas y capacidades institucionales de control.

Las regiones del norte muestran algunos de los incrementos más significativos del país. La Región de Antofagasta registra un aumento de 345% entre 2020 y 2025<sup>44</sup>, pasando de 290 a 1.290 casos, mientras Atacama presenta un incremento de 294% y Arica y Parinacota de 109%. Estos resultados podrían asociarse a dinámicas fronterizas, crecimiento urbano acelerado y

44 Debe tenerse en consideración que se ha alertado, a propósito de la construcción del Corredor Bioceánico Capricornio, de la posible instalación de estructuras permanentes de organizaciones como el Primer Comando de la Capital y el Comando Vermelho, que no solo operarían en el tráfico de drogas, sino también en delitos como el contrabando, lavado de dinero, el tráfico de armas y la trata de personas. Fiscalía Regional de Antofagasta, "Cuenta Pública 2025," video de YouTube, publicado por Fiscalía de Chile, <https://www.youtube.com/watch?v=bsbm76h3yCc> (consultado el 29 de marzo de 2026), minuto 1:08:18.

expansión de actividades económicas informales vinculadas al comercio y tránsito internacional. Además, Antofagasta concentra 5.668 casos acumulados en el período, convirtiéndose en una de las regiones con mayor intensidad relativa del fenómeno. Desde el análisis criminológico, las zonas fronterizas suelen presentar mayores oportunidades para circuitos de comercio ilegal debido a la movilidad transnacional y a dificultades de fiscalización territorial.

En contraste, algunas regiones presentan disminuciones importantes en el período analizado. Coquimbo reduce sus casos en 44%, Ñuble en 39%, La Araucanía en 38% y Biobío en 17%. Particularmente relevante es el caso de la Región Metropolitana, que pese a concentrar el mayor número acumulado de casos del país (20.723), solo registra un incremento de 13% entre 2020 y 2025 y una disminución de 24% entre 2024 y 2025. Esto podría indicar una estabilización relativa del fenómeno en los principales centros urbanos o una redistribución territorial de las actividades ilegales hacia otras regiones. Asimismo, las variaciones negativas observadas en varias zonas podrían estar vinculadas a cambios en estrategias policiales, variaciones metodológicas de registro o desplazamiento de mercados ilícitos hacia territorios menos fiscalizados.

Respecto de la variación reciente entre 2024 y 2025, destacan fuertes incrementos en Valparaíso (90%), Atacama (122%) y Antofagasta (25%), lo que sugiere una reactivación reciente del fenómeno en determinadas regiones estratégicas para el comercio nacional. Por el contrario, Magallanes (-79%), Ñuble (-43%) y La Araucanía (-28%) muestran reducciones significativas en el último año. Desde una perspectiva académica, estas fluctuaciones anuales reflejan que el comercio ilegal posee un comportamiento dinámico y altamente sensible a factores económicos, institucionales y territoriales. En consecuencia, el análisis regional demuestra que las políticas públicas requieren enfoques diferenciados según las características de cada territorio, fortaleciendo tanto la fiscalización como estrategias preventivas de desarrollo económico y formalización laboral.

Finalmente, el comportamiento regional del comercio ilegal en Chile confirma que este fenómeno no responde a una lógica homogénea a nivel nacional, sino que se manifiesta de manera diferenciada según las condiciones socioeconómicas y geográficas de cada región. Las regiones mineras y fronterizas presentan mayores incrementos relativos, mientras algunas regiones del centro y sur evidencian procesos de estabilización o disminución. Esto sugiere que el comercio ilegal se adapta a oportunidades territoriales específicas, reforzando la necesidad de estudios regionales permanentes que permitan comprender sus patrones de expansión y desplazamiento.

**Tabla 2. Evolución regional casos policiales de comercio ilegal en Chile 2020-2025 por cada 100 mil habitantes**

Región/Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Promedio 2020-2025	Variación 2020-2025	Variación 2024-2025
Región de Arica y Parinacota	74,2	121,0	62,9	135,5	126,1	147,9	111,2	99,4%	17,3%
Región de Tarapacá	65,8	85,9	96,5	31,1	75,8	64,7	70,0	-1,7%	-14,6%
Región de Antofagasta	41,9	137,5	124,9	168,0	144,0	178,6	132,5	326,2%	24,1%
Región de Atacama	9,9	6,0	4,1	23,8	17,2	38,0	16,5	286,0%	121,2%
Región de Coquimbo	334,5	144,4	123,4	169,5	138,1	177,6	181,3	-46,9%	28,6%
Región de Valparaíso	69,7	117,0	87,3	42,4	43,5	82,1	73,7	17,7%	88,7%
Región Metropolitana	34,8	38,8	39,1	48,6	49,8	37,6	41,5	8,1%	-24,5%
Región del Lib. Bernardo O'Higgins	54,7	94,7	170,2	205,0	153,3	158,6	139,4	190,1%	3,5%
Región del Maule	20,8	11,6	36,4	26,3	21,9	17,4	22,4	-16,7%	-20,8%
Región de Ñuble	47,3	36,0	79,9	83,7	49,6	28,3	54,1	-40,3%	-43,1%
Región del Biobío	142,2	118,5	162,5	135,2	138,2	116,8	135,6	-17,9%	-15,5%
Región de La Araucanía	29,5	18,5	25,7	36,6	24,6	17,8	25,4	-39,7%	-27,8%
Región de Los Ríos	20,0	6,1	14,2	8,8	32,5	34,5	19,3	72,9%	6,3%
Región de Los Lagos	26,7	91,5	89,9	114,7	82,3	73,5	79,8	175,4%	-10,7%
Región de Aysén	13,0	6,5	1,9	17,5	8,3	10,1	9,6	-22,5%	22,0%
Región de Magallanes	2,2	0,0	0,6	6,6	13,1	2,7	4,2	21,0%	-79,3%

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito e Instituto Nacional de Estadísticas

La evolución regional de las tasas de comercio ilegal por cada 100 mil habitantes entre 2020 y 2025 evidencia importantes diferencias territoriales en la intensidad y comportamiento del fenómeno a nivel nacional. En términos generales, los datos muestran que las regiones del norte del país presentan los mayores incrementos acumulados durante el período analizado. La Región de Antofagasta registra el aumento más significativo, pasando de 41,9 casos por cada 100 mil habitantes en 2020 a 178,6 en 2025, equivalente a un crecimiento de 326,2%. Asimismo, Atacama presenta un incremento de 286,0%, mientras O'Higgins aumenta 190,1% y Los Lagos 175,4%. Estos resultados reflejan una expansión sostenida del comercio ilegal en territorios estratégicos desde el punto de vista minero, logístico y comercial.

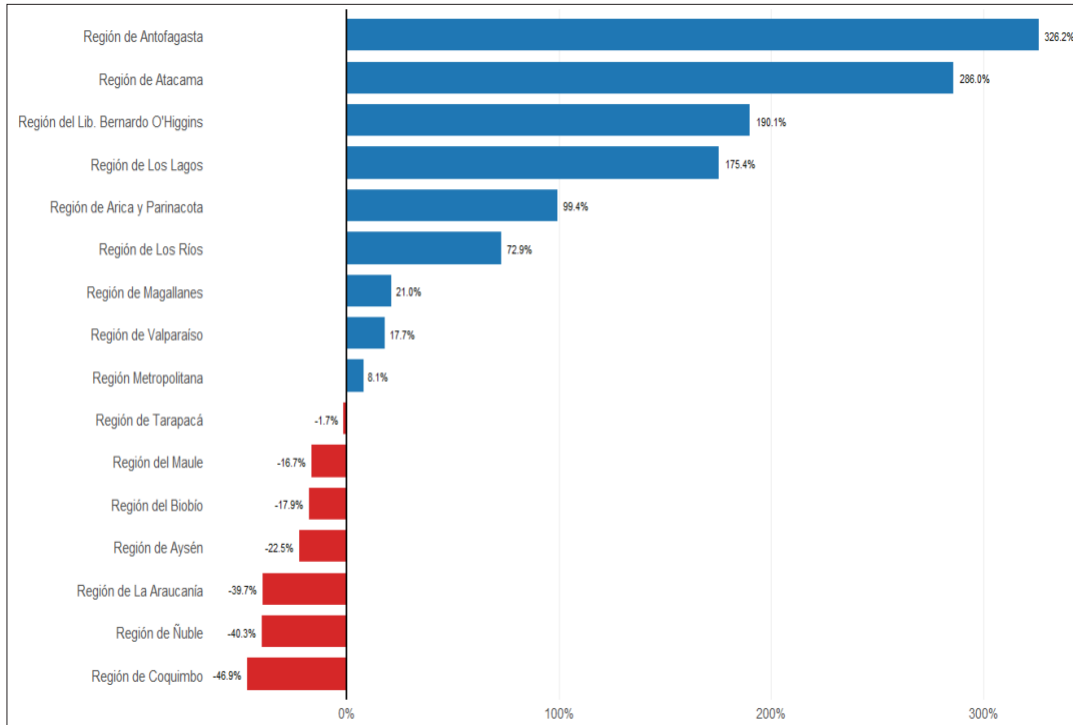
En contraste, varias regiones presentan disminuciones importantes durante el mismo período. Coquimbo reduce sus tasas en -46,9%, pasando de 334,5 casos por cada 100 mil habitantes en 2020 a 177,6 en 2025, aunque continúa manteniendo uno de los promedios más altos del país (181,3). De igual manera, Ñuble registra una disminución de -40,3%, La Araucanía de -39,7% y Aysén de -22,5%. Estas diferencias sugieren que el comercio ilegal presenta dinámicas territoriales altamente heterogéneas, influenciadas por factores económicos, urbanos y capacidades institucionales de fiscalización. Además, las variaciones podrían reflejar procesos de desplazamiento territorial de actividades ilícitas hacia regiones con mayores oportunidades logísticas o menor capacidad de control estatal.

El análisis de los promedios regionales del período 2020-2025 permite identificar las regiones con mayor intensidad relativa del fenómeno. Coquimbo presenta el promedio más alto del país con 181,3 casos por cada 100 mil habitantes, seguida por O'Higgins con 139,4, Biobío con 135,6 y Antofagasta con 132,5. Estos resultados muestran que algunas regiones mantienen niveles persistentemente elevados a lo largo de toda la serie temporal, independientemente de sus variaciones recientes. Desde una perspectiva criminológica, esto podría indicar la consolidación de mercados ilegales relativamente estables en determinados territorios urbanos y comerciales, particularmente en regiones portuarias, mineras y de alta movilidad económica.

Respecto de la variación más reciente entre 2024 y 2025, destacan aumentos particularmente elevados en Atacama (+121,2%), Valparaíso (+88,7%) y Coquimbo (+28,6%), lo que evidencia una expansión acelerada del fenómeno en ciertos territorios durante el último año analizado. En contraste, Magallanes registra la mayor disminución nacional con -79,3%, seguida por Ñuble (-43,1%) y La Araucanía (-27,8%). Estas fluctuaciones anuales reflejan la alta sensibilidad del comercio ilegal frente a cambios económicos, institucionales y territoriales. Asimismo, podrían estar asociadas a modificaciones en capacidades de fiscalización policial, variaciones en patrones de denuncia o desplazamiento de actividades ilícitas entre regiones.

Finalmente, los resultados de la Tabla 2 permiten concluir que el comercio ilegal en Chile posee una distribución territorial desigual y dinámica, donde las regiones del norte y ciertos territorios urbanos muestran una expansión más acelerada y persistente del fenómeno. La combinación de altos incrementos porcentuales, elevadas tasas promedio y fuertes variaciones interanuales evidencia la complejidad territorial del comercio ilegal y su capacidad de adaptación frente a contextos socioeconómicos cambiantes. En consecuencia, el análisis regional confirma la necesidad de implementar políticas públicas diferenciadas según las características de cada territorio, integrando mecanismos de fiscalización, inteligencia territorial y estrategias de prevención económica y social.

**Figura 2. Evolución regional casos policiales de comercio ilegal en Chile de variación 2020-2025 por cada 100 mil habitantes ordenados de mayor a menor**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito e Instituto Nacional de Estadísticas

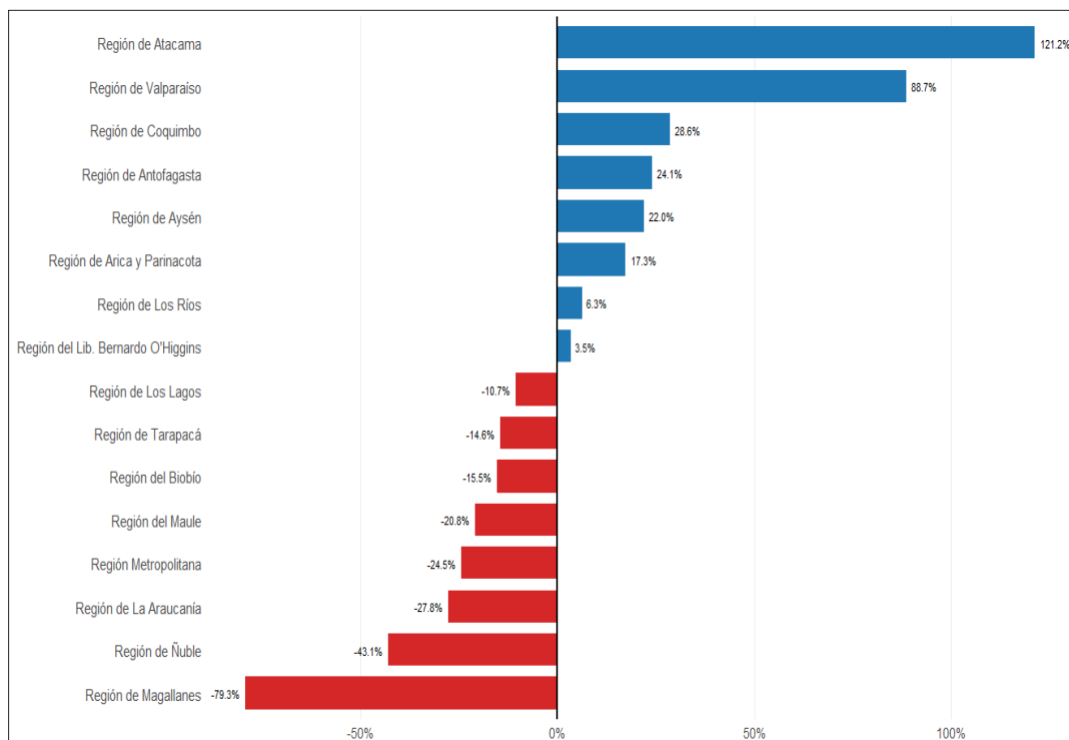
La figura 2 de variación regional acumulada del comercio ilegal entre 2020 y 2025 evidencia profundas diferencias territoriales en la evolución del fenómeno en Chile. Mientras algunas regiones presentan incrementos extremadamente elevados, otras registran reducciones sostenidas durante el período. A nivel nacional, el aumento acumulado alcanza aproximadamente un 15%, lo que confirma una expansión moderada del comercio ilegal en los últimos cinco años. Sin embargo, la distribución regional demuestra que el crecimiento no ha sido homogéneo, sino concentrado en determinadas zonas con características económicas y geográficas específicas.

Las regiones con mayores incrementos son Antofagasta (+326,2%), Atacama (+286,0%) y O'Higgins (+190,1%), seguidas por Los Lagos (+175,4%) y Arica y Parinacota (+99,4%). Estos resultados reflejan un crecimiento estructural significativo del fenómeno en regiones mineras, logísticas y fronterizas. En particular, Antofagasta presenta el mayor aumento relativo del país, multiplicando más de tres veces su tasa inicial. Desde una perspectiva académica, este comportamiento puede asociarse a procesos de expansión de economías informales en contextos de crecimiento urbano acelerado, movilidad migratoria y aumento de actividades comerciales vinculadas a corredores económicos estratégicos. Asimismo, las regiones fronterizas y portuarias suelen presentar mayores oportunidades para redes de comercio ilegal debido a la circulación de mercancías y dificultades de control territorial.

En contraste, regiones como Coquimbo (-46,9%), Ñuble (-40,3%), La Araucanía (-39,7%) y Aysén (-22,5%) muestran disminuciones acumuladas relevantes entre 2020 y 2025. Estas caídas podrían relacionarse con una mayor efectividad en los mecanismos de fiscalización, cambios en la dinámica de mercados informales o desplazamiento territorial de las actividades ilícitas hacia otras regiones. También destaca el caso de Tarapacá, que presenta una leve reducción (-1,7%), pese a tratarse de una región fronteriza históricamente asociada a dinámicas de comercio informal. Desde un enfoque metodológico, resulta importante considerar que las cifras policiales dependen de capacidades institucionales de detección y denuncia, por lo que las variaciones pueden reflejar tanto cambios reales del fenómeno como modificaciones en la actividad de control policial.

El análisis territorial confirma que el comercio ilegal en Chile responde a dinámicas regionales complejas y diferenciadas. Las regiones con mayores incrementos coinciden principalmente con territorios estratégicos para actividades económicas, extractivas y logísticas, mientras las reducciones se observan en regiones donde podrían existir menores incentivos económicos para el desarrollo de mercados ilícitos o mayores capacidades de control institucional.

**Figura 3. Evolución regional casos policiales de comercio ilegal en Chile de variación 2024-2025 por cada 100 mil habitantes ordenados de mayor a menor**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito e Instituto Nacional de Estadísticas

En la figura 3 de variación regional del comercio ilegal entre 2024 y 2025 muestra una marcada heterogeneidad territorial en Chile, evidenciando regiones con fuertes incrementos y otras con disminuciones significativas en la tasa de casos por cada 100 mil habitantes. A nivel

general, el fenómeno presenta una leve disminución nacional de aproximadamente 1%, lo que podría interpretarse como una estabilización relativa. Sin embargo, el análisis desagregado revela dinámicas regionales muy distintas, confirmando que el comercio ilegal posee una fuerte dependencia de factores territoriales, económicos y de control institucional.

Las mayores alzas se concentran en las regiones de Atacama (+121,2%) y Valparaíso (+88,7%), seguidas por Coquimbo (+28,6%), Antofagasta (+24,1%) y Aysén (+22,0%). El caso de Atacama resulta especialmente relevante debido a que más que duplica sus registros respecto al año anterior, lo que sugiere una expansión acelerada del fenómeno en un corto período. Desde una perspectiva académica, estos incrementos pueden relacionarse con procesos de desplazamiento territorial de actividades ilícitas, debilidad en mecanismos de fiscalización o aumento de economías informales vinculadas a contextos de vulnerabilidad económica. Asimismo, en regiones portuarias y mineras como Valparaíso y Antofagasta, el crecimiento podría asociarse a mayores flujos comerciales y oportunidades logísticas para actividades ilegales.

En contraste, varias regiones presentan disminuciones importantes en 2025. Magallanes registra la mayor caída (-79,3%), seguida por Ñuble (-43,1%), La Araucanía (-27,8%), la Región Metropolitana (-24,5%) y Maule (-20,8%). Estas reducciones podrían interpretarse como resultado de estrategias de control más eficaces, cambios en prioridades policiales o desplazamiento de actividades ilícitas hacia otras regiones del país. No obstante, desde una perspectiva metodológica, es necesario considerar que las estadísticas policiales dependen de la capacidad de detección y denuncia, por lo que una disminución de casos no necesariamente implica una reducción proporcional de la actividad ilegal real. En este sentido, las variaciones deben analizarse junto con indicadores socioeconómicos y de gestión institucional.

### c) Evolución comunal de casos policiales de comercio ilegal en Chile 2020-2025

**Tabla 3. Las 10 comunas de Chile del año 2025 con más casos policiales de comercio ilegal en números absolutos**

Región	Comuna	Número de denuncias 2024	Número de denuncias 2025	Variación 2024-2025	Concentración 2025
Región de O'Higgins	Rancagua	1.287	1.341	4%	10%
Región de Coquimbo	Coquimbo	588	1.185	102%	9%
Región de Antofagasta	Antofagasta	889	1.154	30%	9%
Región Metropolitana	Providencia	1.312	926	-29%	7%
Región del Biobío	Concepción	1.326	822	-38%	6%
Región del Biobío	Los Ángeles	567	688	21%	5%
Región de Valparaíso	Valparaíso	82	682	732%	5%
Región Metropolitana	Santiago	1.178	485	-59%	4%
Región de Arica y Parinacota	Arica	330	389	18%	3%
Región Metropolitana	Estación Central	166	388	134%	3%

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito e Instituto Nacional de Estadísticas

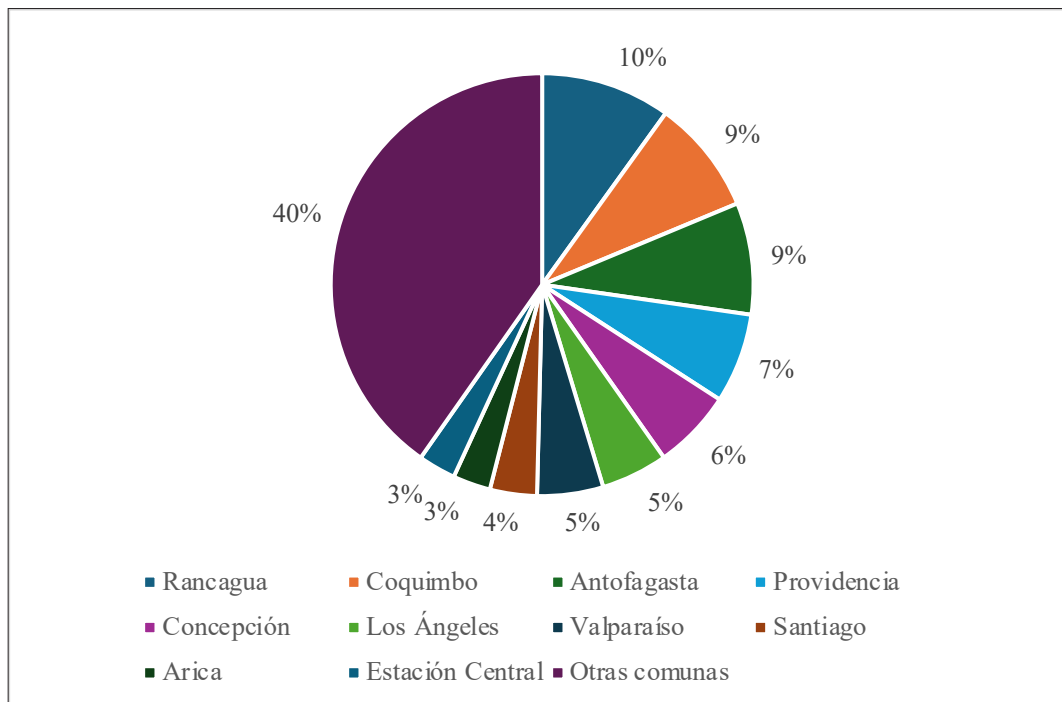
El análisis de las diez comunas con mayor cantidad de casos policiales asociados al comercio ilegal en 2025 evidencia una fuerte concentración territorial del fenómeno en determinados centros urbanos del país. En conjunto, estas comunas concentran aproximadamente el 60% del total nacional de casos policiales registrados, lo que demuestra que el comercio ilegal posee una distribución altamente focalizada. Desde una perspectiva académica, esta concentración puede interpretarse como resultado de la relación entre densidad urbana, actividad comercial, conectividad territorial y presencia de espacios públicos con alta circulación de personas. Las grandes ciudades y capitales regionales tienden a generar mayores oportunidades para el desarrollo de mercados informales e ilícitos debido al dinamismo económico y al flujo constante de consumidores.

La comuna de Rancagua lidera el ranking nacional con 1.341 casos en 2025, concentrando un 10% del total nacional y registrando un incremento moderado de 4% respecto de 2024. Le siguen Coquimbo, con 1.185 casos y un aumento de 102%, y Antofagasta, con 1.154 casos y un crecimiento de 30%. Estos resultados reflejan un importante fortalecimiento del fenómeno en ciudades regionales intermedias y zonas con alta actividad comercial y logística. Particularmente relevante es el caso de Coquimbo, que duplica sus registros en un solo año, situación que podría asociarse a expansión de economías informales vinculadas al comercio portuario y turismo urbano. Asimismo, Antofagasta mantiene una tendencia de crecimiento sostenido coherente con el aumento regional observado en los últimos años.

En contraste, algunas comunas históricamente asociadas a altos niveles de comercio ilegal presentan importantes disminuciones durante 2025. Providencia reduce sus casos en 29%, Concepción en 38% y Santiago en 59%, aunque continúan concentrando una proporción significativa de los registros nacionales. Estas disminuciones podrían interpretarse como resultado de mayores estrategias de fiscalización municipal y policial, recuperación de espacios públicos o desplazamiento territorial de actividades ilícitas hacia otras comunas. Sin embargo, destaca el caso de Valparaíso, que registra el mayor aumento porcentual del país con un crecimiento de 732%, pasando de 82 a 682 casos. Desde el análisis criminológico, estas variaciones extremas podrían reflejar tanto cambios reales en la actividad ilícita como modificaciones en la capacidad institucional de control y denuncia.

Finalmente, el comportamiento comunal demuestra que el comercio ilegal en Chile posee una fuerte dimensión urbana y territorialmente concentrada. La presencia de comunas metropolitanas, portuarias y capitales regionales entre las más afectadas evidencia la relación existente entre comercio informal, centralidad económica y movilidad urbana. Además, el hecho de que solo diez comunas concentren cerca del 60% de los casos nacionales confirma la existencia de “núcleos críticos” donde el fenómeno alcanza mayor intensidad. Desde la perspectiva de las políticas públicas, estos resultados sugieren la necesidad de intervenciones focalizadas territorialmente, integrando coordinación entre municipios, policías y organismos fiscalizadores, junto con estrategias de recuperación económica y ordenamiento del espacio público orientadas a reducir las condiciones que favorecen la expansión del comercio ilegal.

**Figura 4. Distribución de las 346 comunas por casos policiales de comercio ilegal 2025**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito

En la figura 4 de distribución de casos policiales por comercio ilegal en las 346 comunas de Chile durante 2025 evidencia una fuerte concentración territorial del fenómeno en un número reducido de comunas. Las diez comunas con mayores registros concentran aproximadamente el 60% del total nacional de denuncias, mientras el restante 40% se distribuye entre las otras 336 comunas del país. Este comportamiento demuestra que el comercio ilegal no se presenta de manera homogénea a nivel territorial, sino que tiende a concentrarse en determinados espacios urbanos con alta actividad comercial, densidad poblacional y conectividad económica. Desde una perspectiva criminológica, esta concentración refleja la existencia de “núcleos críticos” donde convergen mayores oportunidades para el desarrollo de mercados ilícitos.

La comuna de Rancagua lidera la distribución nacional con un 10% del total de denuncias registradas en 2025, seguida por Coquimbo y Antofagasta, ambas con un 9%. Posteriormente destacan Providencia con 7%, Concepción con 6% y Los Ángeles y Valparaíso con 5% cada una. Santiago concentra un 4%, mientras Arica y Estación Central representan un 3% respectivamente. Estos resultados muestran que el fenómeno posee una importante presencia tanto en grandes áreas metropolitanas como en ciudades regionales intermedias, especialmente aquellas vinculadas a actividades comerciales, logísticas, portuarias y mineras. Asimismo, la elevada participación de comunas del norte del país confirma la relevancia de factores fronterizos y corredores económicos en la expansión del comercio ilegal.

Desde una perspectiva territorial, la distribución observada evidencia diferencias relevantes en la intensidad y características del fenómeno según el tipo de comuna. En ciudades como

Providencia y Santiago, el comercio ilegal se desarrolla principalmente en espacios urbanos altamente transitados y con fuerte presencia de comercio formal, mientras que en comunas como Antofagasta, Coquimbo o Arica se observa una relación más estrecha con dinámicas portuarias, fronterizas y de movilidad regional. De igual manera, comunas como Los Ángeles y Rancagua reflejan cómo ciudades intermedias han adquirido creciente relevancia dentro de las dinámicas nacionales del comercio ilegal. Esto sugiere que el fenómeno se adapta a oportunidades económicas y territoriales específicas presentes en distintos contextos urbanos.

El hecho de que el 40% restante de las denuncias se distribuya entre 336 comunas demuestra que, aunque el fenómeno posee alcance nacional, su intensidad disminuye considerablemente fuera de los principales centros urbanos y comerciales. No obstante, la presencia de casos en prácticamente todo el territorio evidencia la expansión y diversificación territorial del comercio ilegal durante los últimos años. Desde el análisis académico, esta situación puede interpretarse como resultado de procesos de descentralización de actividades ilícitas y desplazamiento territorial hacia comunas con menores niveles de fiscalización o control institucional. Asimismo, las diferencias de concentración podrían estar influenciadas por capacidades municipales y policiales diferenciadas en términos de fiscalización y denuncia.

Finalmente, el gráfico confirma que el comercio ilegal en Chile presenta una estructura territorial altamente concentrada y desigual, donde pocas comunas concentran gran parte de la actividad detectada a nivel nacional. Esta concentración tiene importantes implicancias para las políticas públicas y la gestión de seguridad urbana, ya que permite identificar territorios prioritarios para intervenciones focalizadas. Desde una perspectiva de política criminal, los resultados sugieren la necesidad de fortalecer estrategias de inteligencia territorial, coordinación municipal y recuperación de espacios públicos en las comunas más afectadas, complementadas con políticas preventivas orientadas a reducir las condiciones económicas y sociales que favorecen la expansión del comercio ilegal y su vinculación con economías ilícitas organizadas.

**Tabla 4. Las 10 comunas de Chile del período 2020- 2025 con más casos policiales de comercio ilegal por cada 100 mil habitantes**

Región	Comuna	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Promedio 2020-2025	Variación 2020-2025	Variación 2024-2025
Región del Biobío	Concepción	598,5	691,8	710,6	591,4	553,0	342,4	581,3	-42,8%	-38,1%
Región de O'Higgins	Rancagua	165,9	315,5	547,9	675,8	469,0	485,0	443,2	192,4%	3,4%
Región Metropolitana	Providencia	218,7	115,0	321,2	530,6	800,0	560,8	424,4	156,4%	-29,9%
Región de Coquimbo	Coquimbo	566,0	325,8	148,6	266,3	213,3	423,0	323,8	-25,3%	98,3%
Región del Maule	Retiro	284,8	169,9	943,7	121,5	4,7	13,9	256,4	-95,1%	198,7%
Región de O'Higgins	Malloa	14,1	0,0	49,1	378,3	692,3	390,9	254,1	2668,3%	-43,5%
Región de Coquimbo	Ovalle	244,9	117,0	286,1	474,4	218,6	149,5	248,4	-38,9%	-31,6%
Región de Los Lagos	Castro	54,6	31,3	174,2	441,4	408,4	304,4	235,7	457,3%	-25,5%
Región del Biobío	Los Ángeles	231,6	56,8	299,1	206,2	253,4	306,0	225,5	32,2%	20,8%
Región Metropolitana	Santiago	267,7	305,6	148,0	167,9	216,4	87,8	198,9	-67,2%	-59,4%

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito e Instituto Nacional de Estadísticas

El ranking de las comunas con mayor nivel promedio de comercio ilegal por cada 100 mil habitantes entre 2020 y 2025 evidencia una elevada concentración del fenómeno en determinados territorios urbanos e intermedios del país. La comuna de Concepción encabeza el listado con un promedio de 581,3 casos por cada 100 mil habitantes, seguida por Rancagua (443,2) y Providencia (424,4). Estos resultados muestran que el comercio ilegal alcanza niveles particularmente altos en comunas con intensa actividad comercial, administrativa y de servicios. Desde una perspectiva académica, la elevada incidencia en estas comunas puede relacionarse con factores como centralidad urbana, flujo de población flotante, presencia de comercio ambulante y mayor exposición a dinámicas de informalidad económica.

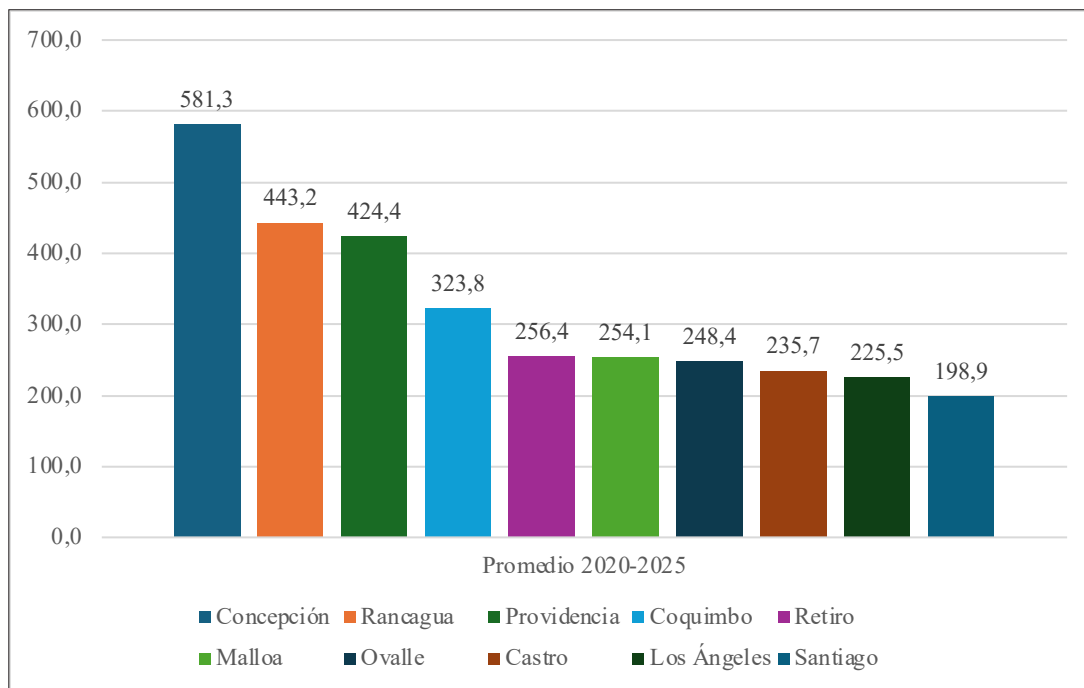
El caso de Concepción resulta especialmente relevante debido a que mantiene altos niveles durante todo el período analizado, pese a registrar una disminución acumulada de 42,8% entre el inicio y el final de la serie. Esta situación sugiere que, aunque el fenómeno presenta una reducción reciente, sigue existiendo una fuerte persistencia estructural del comercio ilegal en la comuna. Asimismo, Providencia destaca por alcanzar valores muy elevados entre 2023 y 2024, llegando a 800 casos por cada 100 mil habitantes en 2024, aunque posteriormente disminuye un 29,9% en 2025. Desde el análisis criminológico, estas fluctuaciones pueden asociarse tanto a cambios en la intensidad de fiscalización municipal y policial como a transformaciones en el uso del espacio público y movilidad del comercio informal hacia otros sectores urbanos.

Otro elemento relevante del ranking es la presencia de comunas intermedias y rurales con variaciones extremadamente altas, como Malloa (+2668,3%) y Castro (+457,3%). En particular,

Malloa presenta un crecimiento explosivo desde niveles prácticamente inexistentes hasta superar los 690 casos por cada 100 mil habitantes en 2024. Estos comportamientos podrían interpretarse como procesos de expansión territorial del comercio ilegal hacia comunas con menor capacidad institucional de control y fiscalización. De igual manera, Retiro muestra una evolución altamente irregular, alcanzando un máximo de 943,7 casos en 2022 y posteriormente reduciéndose drásticamente, lo que evidencia la volatilidad del fenómeno en territorios de menor tamaño poblacional. Desde una perspectiva metodológica, en comunas pequeñas variaciones absolutas pueden generar cambios porcentuales muy elevados, por lo que los resultados deben interpretarse con cautela.

Finalmente, el ranking confirma que el comercio ilegal en Chile no solo se concentra en grandes áreas metropolitanas, sino también en ciudades intermedias y comunas con dinámicas económicas específicas. La coexistencia de comunas metropolitanas como Santiago y Providencia con territorios regionales como Rancagua, Castro o Los Ángeles demuestra que el fenómeno adopta características diferenciadas según el contexto territorial. Además, las importantes variaciones observadas entre 2024 y 2025 —como el aumento de 198,7% en Retiro o la disminución de 59,4% en Santiago— reflejan la alta sensibilidad del comercio ilegal frente a cambios económicos, institucionales y de fiscalización. Desde el ámbito de las políticas públicas, estos antecedentes evidencian la necesidad de estrategias focalizadas territorialmente, capaces de abordar tanto los grandes núcleos urbanos como las comunas emergentes donde el fenómeno comienza a intensificarse.

**Figura 5. Las 10 comunas de Chile del período 2020-2025 con más casos policiales de comercio ilegal por cada 100 mil habitantes**

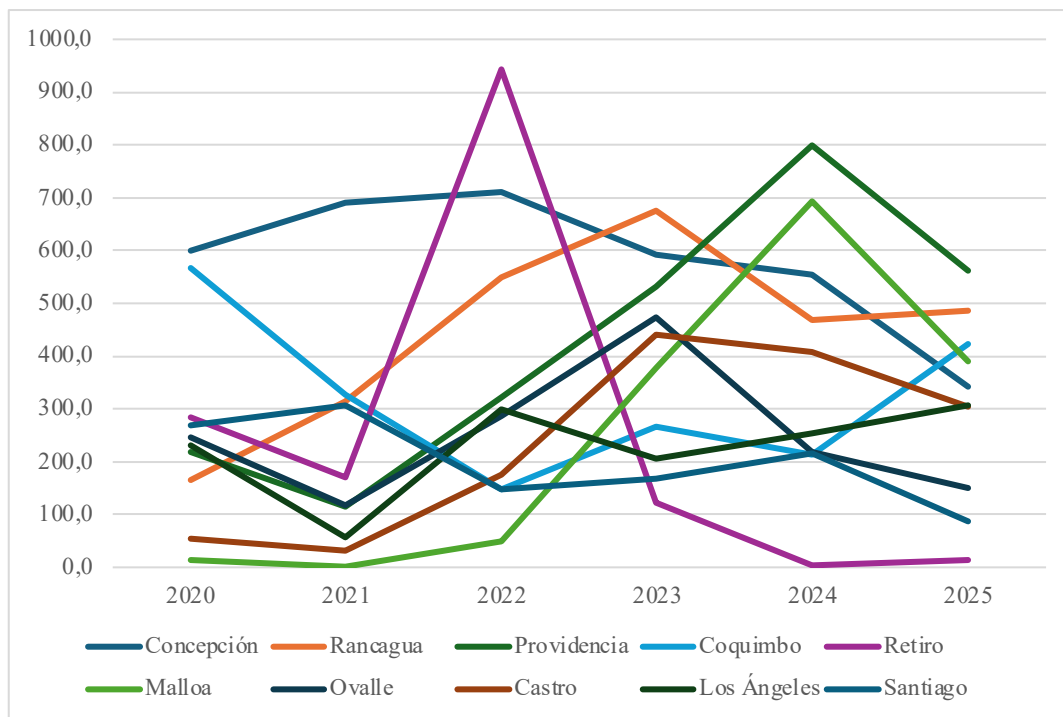


Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito e Instituto Nacional de Estadísticas

La Figura 5 presenta las diez comunas de Chile con mayores tasas promedio de casos policiales asociados al comercio ilegal por cada 100 mil habitantes durante el período 2020-2025. Los resultados evidencian una importante concentración territorial del fenómeno en determinadas comunas urbanas e intermedias, destacando especialmente Concepción, que registra el promedio más alto del país con 581,3 casos por cada 100 mil habitantes. Le siguen Rancagua con 443,2 y Providencia con 424,4, comunas caracterizadas por una intensa actividad comercial y elevada circulación urbana. Posteriormente aparecen Coquimbo (323,8), Retiro (256,4), Malloa (254,1) y Ovalle (248,4), lo que demuestra que el comercio ilegal no se limita exclusivamente a grandes áreas metropolitanas, sino que también afecta de manera significativa a ciudades intermedias y comunas de menor tamaño poblacional.

Asimismo, la figura permite observar importantes diferencias territoriales en la intensidad relativa del fenómeno. Mientras comunas metropolitanas como Providencia y Santiago presentan altos niveles asociados a concentración comercial y ocupación del espacio público, territorios como Retiro y Malloa reflejan cómo variaciones absolutas menores pueden generar tasas elevadas en comunas con menor cantidad de habitantes. Del mismo modo, destacan Los Ángeles (225,5), Castro (235,7) y Santiago (198,9), evidenciando la expansión territorial del comercio ilegal hacia distintos contextos urbanos y regionales del país.

**Figura 6. Tendencia de las 10 comunas con más casos policiales de comercio ilegal por cada 100 mil habitantes 2020-2025**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito e Instituto Nacional de Estadísticas

La Figura 6 presenta la evolución de las diez comunas con mayores tasas de casos policiales asociados al comercio ilegal por cada 100 mil habitantes entre 2020 y 2025, evidenciando tra-

yectorias altamente heterogéneas y dinámicas territoriales diferenciadas. En términos generales, el gráfico muestra que algunas comunas mantienen niveles persistentemente elevados durante todo el período, mientras otras presentan aumentos abruptos o disminuciones significativas en años específicos. Estas diferencias reflejan que el comercio ilegal posee una fuerte dependencia de factores locales, tales como actividad comercial, capacidad de fiscalización, densidad urbana y dinámicas económicas territoriales.

Concepción destaca como una de las comunas con mayor estabilidad en altos niveles de comercio ilegal, registrando tasas superiores a 550 casos por cada 100 mil habitantes entre 2020 y 2024, alcanzando un máximo cercano a 710 en 2022. Sin embargo, en 2025 experimenta una disminución importante hasta aproximadamente 340 casos, equivalente a una caída cercana al 38%. Del mismo modo, Rancagua presenta una tendencia ascendente sostenida desde 2020, alcanzando niveles superiores a 650 casos en 2023 y manteniéndose posteriormente cerca de 480 casos en 2025. Estos resultados evidencian que ambas comunas han mantenido una alta intensidad relativa del fenómeno durante gran parte del período analizado.

Uno de los comportamientos más llamativos corresponde a la comuna de Retiro, que registra un incremento explosivo en 2022, superando los 900 casos por cada 100 mil habitantes, para posteriormente disminuir drásticamente en los años siguientes hasta alcanzar niveles cercanos a cero en 2024 y 2025. Este tipo de fluctuaciones extremas suele observarse en comunas con menor población, donde variaciones absolutas relativamente pequeñas generan cambios estadísticos muy elevados. Asimismo, Malloa presenta un crecimiento acelerado desde 2022, alcanzando cerca de 700 casos en 2024 y manteniéndose posteriormente sobre 550 en 2025. Estos comportamientos reflejan la expansión del comercio ilegal hacia comunas intermedias y territorios menos tradicionales dentro de las dinámicas nacionales del fenómeno.

Por otra parte, Providencia muestra una evolución particularmente relevante, aumentando sostenidamente hasta alcanzar aproximadamente 800 casos por cada 100 mil habitantes en 2024, una de las tasas más altas de toda la serie. Posteriormente, la comuna registra una disminución en 2025, aunque manteniendo niveles elevados respecto al promedio nacional. De igual forma, comunas como Castro y Los Ángeles presentan tendencias crecientes durante gran parte del período, mientras Santiago y Ovalle evidencian trayectorias más fluctuantes. Estos resultados demuestran que el comercio ilegal afecta tanto grandes áreas metropolitanas como ciudades intermedias y comunas regionales, adaptándose a distintos contextos económicos y urbanos.

Finalmente, la Figura 6 confirma que el comercio ilegal en Chile presenta una distribución territorial compleja y altamente variable a nivel comunal. Las importantes diferencias entre trayectorias comunales reflejan que el fenómeno no responde a una lógica homogénea, sino que se adapta a oportunidades económicas, niveles de control institucional y dinámicas urbanas específicas de cada territorio. Desde la perspectiva de las políticas públicas, estos resultados evidencian la necesidad de desarrollar estrategias focalizadas territorialmente, diferenciando intervenciones según el nivel de intensidad y evolución del fenómeno en cada comuna. Asimismo, la persistencia de altas tasas en determinados territorios sugiere la posi-

ble consolidación de mercados ilícitos relativamente estables, reforzando la importancia de combinar fiscalización policial con políticas preventivas orientadas a reducir factores estructurales de vulnerabilidad económica y exclusión social.

## d) Evolución comunal de casos policiales de comercio ilegal en la Región Metropolitana 2020-2025

**Tabla 5. Las 10 comunas de la Región Metropolitana 2020-2025 con más casos policiales de comercio ilegal por cada 100 mil habitantes**

Comuna	2020	2021	2022	2023	2024	2025	Promedio 2020-2025	Variación 2020-2025	Variación 2024-2025
Providencia	218,7	115,0	321,2	530,6	800,0	560,8	424,4	156,4%	-29,9%
Santiago	267,7	305,6	148,0	167,9	216,4	87,8	198,9	-67,2%	-59,4%
Estación Central	167,3	286,8	155,7	169,2	74,8	173,3	171,2	3,6%	131,7%
Independencia	8,4	6,1	83,3	262,7	241,5	28,3	105,1	235,2%	-88,3%
San Pedro	0,0	0,0	24,4	72,5	143,5	244,7	80,9	-	70,5%
La Cisterna	21,9	25,7	32,6	114,4	66,1	64,1	54,1	192,6%	-3,0%
Recoleta	39,5	46,5	17,9	26,0	69,1	117,3	52,7	197,2%	69,8%
Cerrillos	0,0	0,0	97,9	115,5	39,9	59,8	52,2	-	49,9%
San Bernardo	9,9	23,9	16,1	92,6	39,9	58,9	40,2	497,3%	47,7%
Puente Alto	42,0	45,6	63,8	31,9	32,2	22,3	39,6	-46,7%	-30,6%

Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito e Instituto Nacional de Estadísticas

La Tabla 5 presenta la evolución de las diez comunas de la Región Metropolitana con mayores tasas de casos policiales asociados al comercio ilegal por cada 100 mil habitantes entre 2020 y 2025, evidenciando importantes diferencias territoriales y trayectorias heterogéneas dentro de la principal área urbana del país. En términos generales, los resultados muestran que el fenómeno se concentra especialmente en comunas con alta actividad comercial, conectividad urbana y presencia de espacios de comercio informal consolidados. Asimismo, se observan importantes fluctuaciones interanuales que reflejan la capacidad adaptativa y dinámica del comercio ilegal en distintos territorios metropolitanos.

Providencia registra el promedio más alto de toda la Región Metropolitana durante el período analizado, alcanzando 424,4 casos por cada 100 mil habitantes. La comuna experimenta un incremento sostenido desde 2021 hasta 2024, año en que alcanza su máximo histórico con 800 casos por cada 100 mil habitantes, para posteriormente disminuir un -29,9% en 2025. Estos resultados reflejan la alta concentración del fenómeno en sectores urbanos caracterizados por intensa actividad comercial, elevada circulación peatonal y fuerte presencia de comercio ambulante irregular. En contraste, Santiago presenta una trayectoria descendente durante gran parte del período, disminuyendo desde 267,7 casos en 2020 a 87,8 en 2025, equivalente a una reducción acumulada de -67,2%. Esta disminución podría relacionarse con mayores niveles de fiscalización, intervención territorial o desplazamiento de actividades ilícitas hacia otras comunas del área metropolitana.

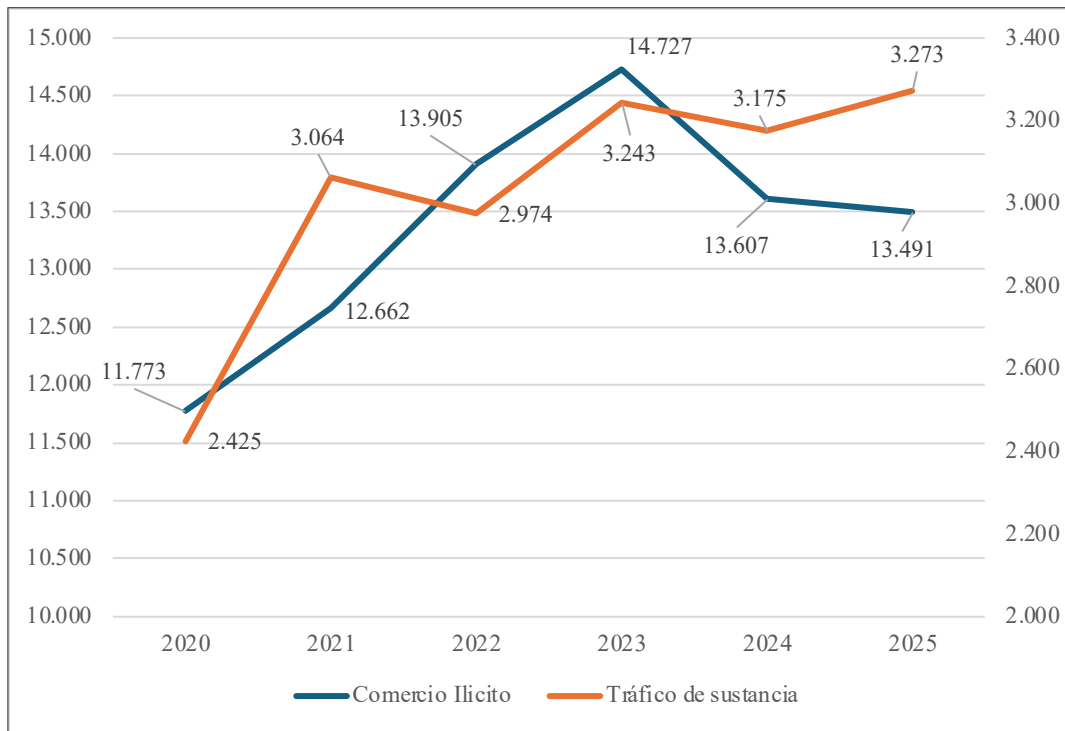
Por otra parte, Estación Central e Independencia muestran comportamientos especialmente dinámicos y fluctuantes. Estación Central registra un incremento de 131,7% entre 2024 y 2025, alcanzando 173,3 casos por cada 100 mil habitantes, mientras Independencia experimenta un aumento acumulado de 235,2% entre 2020 y 2025, aunque presenta una fuerte caída reciente de -88,3% en el último año analizado. Estos resultados evidencian cómo determinadas comunas metropolitanas pueden transformarse rápidamente en espacios atractivos para el desarrollo de actividades asociadas al comercio ilegal, particularmente en zonas con alta conectividad, densidad poblacional y presencia de comercio informal consolidado.

Asimismo, destacan los casos de San Pedro y San Bernardo, comunas que muestran aumentos particularmente significativos durante el período. San Pedro pasa desde ausencia de registros en 2020 y 2021 a 244,7 casos por cada 100 mil habitantes en 2025, mientras San Bernardo registra un incremento acumulado de 497,3%, uno de los más elevados de toda la serie. Del mismo modo, Recoleta aumenta 197,2% entre 2020 y 2025, reflejando la expansión del fenómeno hacia sectores urbanos periféricos y comunas intermedias dentro de la Región Metropolitana. Estas trayectorias sugieren procesos de desplazamiento territorial del comercio ilegal hacia espacios urbanos con menores niveles relativos de fiscalización o control institucional.

Finalmente, la Tabla 5 confirma que el comercio ilegal en la Región Metropolitana presenta una distribución territorial desigual y altamente dinámica. Las importantes diferencias entre comunas reflejan cómo factores urbanos, comerciales y territoriales influyen directamente en la intensidad y evolución del fenómeno. Mientras algunas comunas muestran procesos de disminución sostenida, otras experimentan expansiones aceleradas durante los últimos años, evidenciando la capacidad adaptativa de las economías ilícitas urbanas. Desde la perspectiva de las políticas públicas, estos resultados refuerzan la necesidad de desarrollar estrategias metropolitanas focalizadas, combinando recuperación de espacios públicos, fortalecimiento de capacidades municipales, fiscalización territorial y coordinación interinstitucional para enfrentar un fenómeno que se desplaza y reconfigura constantemente dentro del principal centro urbano del país.

## e) Tendencia nacional de comercio ilegal y tráfico de sustancias en Chile 2020-2025

**Figura 7. Tendencia nacional de comercio ilegal y tráfico de sustancias período 2020-2025 en números absolutos**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito

La Figura 7 muestra la evolución comparada entre los casos policiales de comercio ilegal y tráfico de sustancias en Chile durante el período 2020-2025, evidenciando comportamientos diferenciados en la evolución de ambos fenómenos delictivos. En términos absolutos, el comercio ilegal aumenta desde 11.773 casos en 2020 hasta un máximo de 14.727 en 2023, equivalente a un incremento acumulado de aproximadamente 25,1% durante ese período. Posteriormente, se observa una disminución en 2024 y 2025, alcanzando 13.491 casos al final de la serie, aunque manteniéndose por sobre los niveles iniciales. Por su parte, el tráfico de sustancias presenta un crecimiento más sostenido y estable, pasando de 2.425 casos en 2020 a 3.273 en 2025, lo que representa un aumento acumulado de 35%.

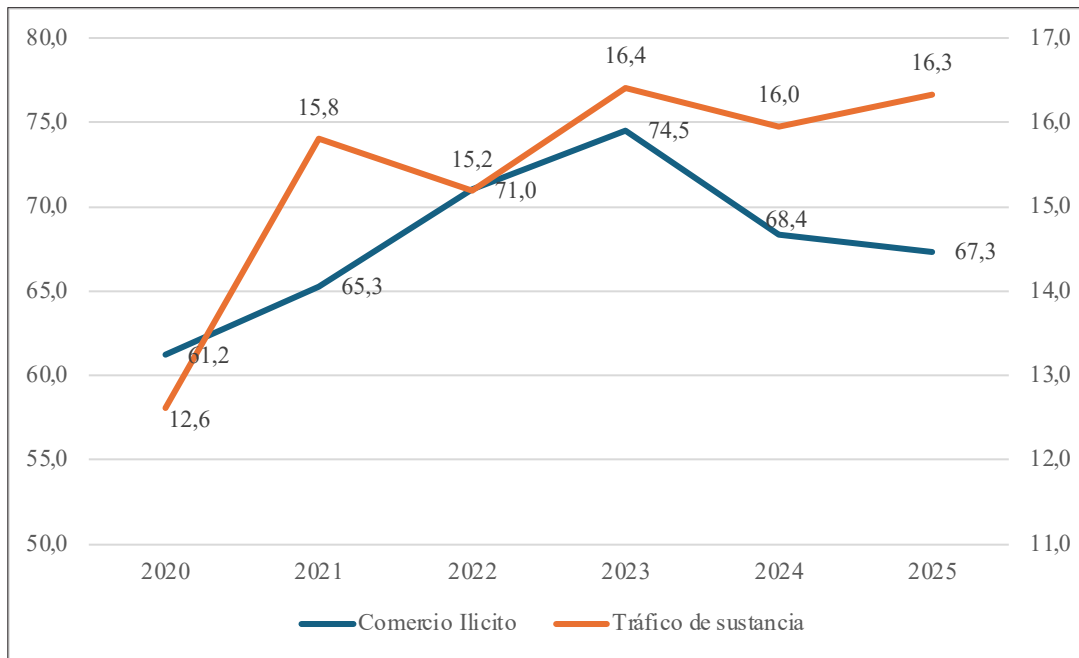
La evolución del comercio ilegal refleja una expansión significativa entre 2020 y 2023, período marcado por transformaciones económicas y sociales posteriores a la pandemia. El crecimiento sostenido de los casos podría relacionarse con el aumento de la informalidad económica, debilitamiento de mecanismos de control territorial y expansión de mercados ilegales urbanos. Sin embargo, la disminución observada en 2024 (-7,6%) y 2025 (-1%) podría interpretarse como una estabilización parcial del fenómeno o como resultado de mayores niveles de fiscalización y control policial. A pesar de esta reducción reciente, las cifras continúan siendo superiores a las registradas al inicio de la serie, evidenciando que el comercio ilegal mantiene una presencia relevante en el contexto nacional.

En contraste, el tráfico de sustancias presenta una trayectoria más estable y persistentemente ascendente durante casi todo el período analizado. Después de aumentar desde 2.425 casos en 2020 a 3.064 en 2021 (+26,4%), el fenómeno mantiene niveles elevados y vuelve a incrementarse en 2025, alcanzando el valor más alto de toda la serie. A diferencia del comercio ilegal, el tráfico de sustancias no muestra reducciones significativas en los últimos años, sino una tendencia de crecimiento constante. Desde una perspectiva criminológica, esto podría reflejar la consolidación de estructuras criminales vinculadas al narcotráfico y una mayor capacidad de adaptación territorial y operativa frente a mecanismos de control estatal.

La comparación entre ambas tendencias permite observar que tanto el comercio ilegal como el tráfico de sustancias presentan una evolución creciente durante gran parte del período estudiado, particularmente entre 2020 y 2023. Ambos fenómenos muestran incrementos importantes posteriores a la pandemia, lo que podría asociarse a factores comunes como deterioro socioeconómico, expansión de economías informales y aumento de dinámicas criminales en determinados espacios urbanos. No obstante, mientras el comercio ilegal experimenta una disminución reciente, el tráfico de sustancias continúa aumentando, sugiriendo diferencias en los niveles de organización, estabilidad y rentabilidad de cada actividad ilegal.

Finalmente, la Figura 7 evidencia que tanto el comercio ilegal como el tráfico de sustancias constituyen fenómenos persistentes dentro del escenario nacional chileno. Aunque presentan comportamientos diferenciados en intensidad y estabilidad temporal, ambos mantienen niveles superiores a los registrados en 2020, confirmando la expansión reciente de distintas economías ilegales en el país. Desde la perspectiva de las políticas públicas, estos resultados muestran la necesidad de fortalecer estrategias integrales de prevención y control, incorporando inteligencia territorial, recuperación de espacios urbanos y medidas orientadas a reducir factores estructurales de vulnerabilidad económica y exclusión social que favorecen el crecimiento de actividades ilícitas.

**Figura 8. Tendencia nacional de comercio ilegal y tráfico de sustancias período 2020-2025 por cada 100 mil habitantes**



Fuente: Elaboración propia en base a información del Centro de Estudios y Análisis del Delito

El análisis de la tendencia nacional del comercio ilegal y tráfico de sustancias por cada 100 mil habitantes entre 2020 y 2025 muestra comportamientos diferenciados en la evolución relativa de ambos fenómenos delictivos. El comercio ilegal aumenta desde 61,2 casos por cada 100 mil habitantes en 2020 hasta 67,3 en 2025, equivalente a un crecimiento acumulado de 10,0%. En contraste, el tráfico de sustancias pasa de 12,6 a 16,3 casos, registrando un incremento mucho más elevado de 29,6% en el mismo período. Desde una perspectiva académica, estas diferencias sugieren que ambas economías ilegales responden a dinámicas estructurales distintas, donde el tráfico de sustancias presenta una expansión más sostenida y consolidada que el comercio ilícito.

En el caso del comercio ilegal, la evolución muestra una tendencia creciente entre 2020 y 2023, alcanzando su punto máximo con 74,5 casos por cada 100 mil habitantes. Este aumento de aproximadamente 21,7% respecto de 2020 puede interpretarse como consecuencia del deterioro socioeconómico posterior a la pandemia, el aumento de la informalidad laboral y la expansión de actividades comerciales no reguladas en espacios urbanos. Sin embargo, entre 2023 y 2025 se observa una disminución progresiva, alcanzando una variación negativa de -1,6% entre 2024 y 2025. Este descenso podría asociarse a mayores niveles de fiscalización y control estatal, aunque también podría reflejar cambios en los patrones de denuncia y detección policial.

Por otra parte, el tráfico de sustancias presenta una trayectoria más estable y persistentemente ascendente durante casi todo el período analizado. Después de un fuerte incremento entre 2020 y 2021, la tasa mantiene niveles relativamente altos y vuelve a aumentar en 2025, alcanzando el mayor registro de toda la serie con 16,3 casos por cada 100 mil habitantes. La

variación positiva de 1,8% entre 2024 y 2025 confirma la continuidad expansiva de este fenómeno. Desde la criminología económica y del crimen organizado, este comportamiento puede vincularse a la consolidación de redes ilícitas más estructuradas, con mayor capacidad de adaptación territorial y operativa frente a los mecanismos de persecución estatal. A diferencia del comercio ilegal, el tráfico de sustancias suele presentar mayores niveles de organización y rentabilidad, lo que favorece su persistencia en el tiempo.

Finalmente, la comparación entre ambos indicadores evidencia que el comercio ilegal y el tráfico de sustancias poseen patrones de evolución distintos tanto en intensidad como en estabilidad temporal. Mientras el comercio ilegal parece responder más directamente a fluctuaciones económicas y dinámicas urbanas coyunturales, el tráfico de sustancias refleja un proceso más estructural de expansión criminal. Desde una perspectiva de políticas públicas, estos resultados sugieren la necesidad de enfoques diferenciados: en el caso del comercio ilegal, fortalecer estrategias de formalización económica, recuperación de espacios públicos y regulación comercial; y respecto al tráfico de sustancias, profundizar políticas integrales de inteligencia criminal, prevención comunitaria y desarticulación de redes organizadas. En conjunto, ambas tendencias reflejan la complejidad creciente de las economías ilegales en Chile y la necesidad de respuestas institucionales multidimensionales y territorialmente focalizadas.

## **f) Coeficiente de correlación a nivel nacional en Chile 2020-2025**

El coeficiente de correlación<sup>45</sup> nacional de 78% entre comercio ilegal y tráfico de sustancias durante el período 2020-2025 evidencia una relación positiva alta entre ambos fenómenos delictivos. Desde una perspectiva estadística, este resultado indica que, en términos generales, cuando aumentan los casos de comercio ilegal también tienden a incrementarse los casos asociados al tráfico de sustancias. Aunque la correlación no implica causalidad directa, sí sugiere la existencia de dinámicas comunes y factores estructurales compartidos que favorecen simultáneamente el desarrollo de ambas actividades ilegales.

Desde el análisis criminológico, esta asociación puede interpretarse como expresión de la consolidación de economías ilícitas interrelacionadas dentro de determinados territorios urbanos y comerciales. Tanto el comercio ilegal como el tráfico de sustancias suelen desarrollarse en espacios caracterizados por alta informalidad económica, debilitamiento del control estatal y presencia de mercados ilegales organizados. En este sentido, la coexistencia de ambos fenómenos puede responder a redes criminales que aprovechan las mismas rutas logísticas, estructuras de distribución y mecanismos de financiamiento informal. Asimismo, factores como exclusión social, desempleo y vulnerabilidad territorial podrían actuar como variables explicativas comunes.

La correlación de 78% también permite inferir que ambos delitos presentan trayectorias temporales relativamente similares durante el período analizado. Entre 2020 y 2023 se observa un aumento conjunto tanto del comercio ilegal como del tráfico de sustancias, mientras que

---

45 Coeficiente de correlación de Pearson que cuantifica la relación entre dos variables en una escala desde -1 a 1.

desde 2024 el comercio ilícito disminuye levemente, aunque el tráfico de sustancias continúa creciendo de forma moderada. Esto demuestra que, si bien existe una asociación importante entre ambos fenómenos, el tráfico de sustancias parece mantener una capacidad de expansión más estable y autónoma. Desde una perspectiva metodológica, este comportamiento sugiere que el comercio ilegal podría estar más influenciado por condiciones económicas coyunturales, mientras el narcotráfico responde a estructuras criminales más consolidadas.

Finalmente, desde el ámbito de las políticas públicas, el alto nivel de correlación observado refuerza la necesidad de abordar ambos fenómenos de manera integral y coordinada. Las estrategias centradas exclusivamente en control policial o decomisos pueden resultar insuficientes si no se consideran las conexiones existentes entre distintas economías ilegales. Por ello, el análisis académico sugiere fortalecer enfoques multidimensionales que integren prevención social, recuperación de espacios urbanos, inteligencia territorial y persecución de redes criminales organizadas. La evidencia estadística presentada confirma que el comercio ilegal y el tráfico de sustancias no constituyen fenómenos aislados, sino manifestaciones complementarias de dinámicas de criminalidad económica presentes en el contexto nacional chileno.

## V. DESAFÍOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO CHILENO FRENTE AL AVANCE DEL COMERCIO ILEGAL Y LAS DINÁMICAS DE CRIMEN ORGANIZADO

### 1. Fortalecimiento del control territorial y recuperación del espacio público

Uno de los principales desafíos que enfrenta el Estado de Chile frente a la expansión del comercio ilegal y su vinculación con el crimen organizado consiste en fortalecer sus capacidades de control territorial y gobernanza institucional. La evidencia presentada en la investigación demuestra que el comercio ilegal se concentra especialmente en grandes centros urbanos, ciudades portuarias y territorios estratégicos desde el punto de vista logístico y comercial, como Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso y determinadas comunas de la Región Metropolitana como Providencia, Santiago y Estación Central. Esta concentración territorial revela que ciertas zonas del país presentan condiciones propicias para la consolidación de mercados ilícitos y estructuras criminales organizadas.

En este contexto, el Estado enfrenta el desafío de recuperar aquellos espacios urbanos donde actores criminales ejercen formas de control informal mediante el comercio ambulante irregular, el contrabando, la extorsión y la regulación ilegal de actividades económicas, entre otras prácticas ilícitas. Lo anterior exige fortalecer la presencia institucional no únicamente a través de mecanismos policiales y de persecución penal, sino también mediante políticas de recuperación de espacios públicos, planificación urbana y estrategias integrales de prevención situacional.

Asimismo, resulta indispensable avanzar en una coordinación interinstitucional eficaz entre municipios, policías, fiscalías y organismos fiscalizadores, con el objetivo de enfrentar de manera integral este fenómeno. En este sentido, los Consejos Comunales de Seguridad Pública<sup>46</sup> adquieren un rol fundamental, al constituirse como instancias de articulación local orientadas a fortalecer la prevención del delito, la recuperación territorial y la gobernanza en los espacios más afectados por el comercio ilegal y el crimen organizado.

Por otro lado, debe tenerse en consideración que, el “marco normativo municipal insuficiente, heterogéneo y en muchos casos desactualizado frente a la magnitud y complejidad”<sup>47</sup> del comercio ilegal en Chile, siendo indispensable su perfeccionamiento en el contexto de la ley N°21.426.

### 2. Fortalecimiento de la Inteligencia Económica y persecución patrimonial

Un segundo desafío estratégico radica en mejorar las capacidades de inteligencia económica y persecución patrimonial del crimen organizado. Las organizaciones criminales contemporáneas han diversificado sus actividades económicas incorporando comercio ilegal, falsificación de productos y contrabando como mecanismos de financiamiento y lavado de

---

<sup>46</sup> Ley N° 20.965, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública.

<sup>47</sup> Morales, “Normativa municipal en materia de comercio ambulante,” 84.

activos. A diferencia de delitos tradicionales más visibles, el comercio ilegal permite generar importantes ganancias económicas con menores niveles de riesgo penal y, en muchos casos, con cierta tolerancia social. Por ello, el Estado debe avanzar hacia estrategias de persecución financiera capaces de identificar estructuras económicas ilícitas, flujos de dinero y mecanismos de lavado asociados a mercados ilegales. Esto requiere fortalecer unidades especializadas de análisis financiero, mejorar sistemas de trazabilidad comercial y ampliar capacidades tecnológicas de fiscalización aduanera y tributaria.

Asimismo, resulta fundamental aumentar la coordinación entre instituciones como el Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Impuestos Internos, Unidad de Análisis Financiero, Ministerio Público y policías, permitiendo abordar el comercio ilegal como parte de economías criminales complejas y no únicamente como infracciones comerciales aisladas. En tal sentido, la importancia del proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado, aún en tramitación en el Congreso Nacional<sup>48</sup>.

### 3. Desarrollo de estrategias territoriales diferenciadas

El tercer desafío se relaciona con la necesidad de desarrollar políticas públicas diferenciadas territorialmente. La investigación evidencia que el comercio ilegal presenta comportamientos altamente heterogéneos entre regiones y comunas. Mientras algunas regiones registran aumentos superiores al 300%, como Antofagasta y Atacama, otras muestran disminuciones sostenidas durante el período analizado. Estas diferencias demuestran que el fenómeno no responde a una lógica homogénea nacional, sino que se adapta a oportunidades económicas, características fronterizas, dinámicas urbanas y capacidades institucionales específicas de cada territorio. Frente a ello, el Estado debe evitar respuestas centralizadas y uniformes, avanzando hacia estrategias focalizadas según las particularidades regionales y locales. En regiones fronterizas, por ejemplo, resulta prioritario fortalecer controles migratorios, aduaneros y logísticos; mientras que en centros urbanos el énfasis debe orientarse hacia recuperación del espacio público, regulación comercial y prevención de mercados ilícitos. La descentralización de capacidades institucionales y la generación de diagnósticos territoriales permanentes aparecen como elementos clave para enfrentar un fenómeno dinámico y adaptable.

Debe materializarse la implementación del objetivo estratégico establecido en la Política Nacional de Seguridad Pública 2025-2031, consistente en “[f]ortalecer estrategias integrales de prevención y control del contrabando y comercio ilícito, orientadas a reducir sus efectos en la seguridad y temor al delito, recuperar el uso seguro del espacio público y combatir actividades económicas que operan fuera del marco legal”<sup>49</sup>. Asimismo, resulta necesario concretar la publicación de la “Política Nacional contra el Comercio Ilícito”, iniciativa que fue trabajada durante el gobierno anterior, pero que finalmente no logró ser publicada<sup>50</sup>. Lo anterior, deberá armonizarse con la referida Política Nacional de Seguridad Pública y con la “Política

48 Boletín N° 15.975-25.

49 Decreto N° 96, del Ministerio de Seguridad Pública, que aprueba la Política Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial el 30 de enero de 2026.

50 José Carvajal Vega, “Cambios a leyes, reconversión laboral e infraestructura hostil: el plan del gobierno contra el comercio ilícito,” *La Tercera*, consultado el 23 de mayo de 2026, <https://www.latercera.com/nacional/noticia/cambios-a-leyes-reconversion-laboral-e-infraestructura-hostil-el-plan-del-gobierno-contra-el-comercio-ilicito/>

Nacional contra el Crimen Organizado”<sup>51</sup>. En esto es muy relevante que se haga una bajada regional, provincial y local atendiendo a la heterogeneidad territorial.

#### **4. Reducción de factores socioeconómicos que favorecen el Comercio Ilegal**

Un cuarto desafío consiste en abordar las condiciones socioeconómicas que favorecen la expansión del comercio ilegal. Factores como la precarización laboral, el desempleo, la exclusión económica y el crecimiento sostenido de las economías informales generan un entorno propicio para el desarrollo de actividades ilícitas y la penetración de estructuras vinculadas al crimen organizado. En este sentido, el comercio ilegal no puede ser entendido exclusivamente como un fenómeno policial o criminal, sino también, en determinados casos, como una expresión de vulnerabilidad social y de las debilidades del mercado laboral formal<sup>52</sup>, condiciones que son aprovechadas por organizaciones criminales para ampliar sus redes de operación y captación.

Lo anterior obliga al Estado a adoptar una estrategia integral que combine mecanismos de fiscalización y persecución del delito con políticas orientadas a la inclusión económica, la formalización laboral y el fortalecimiento del emprendimiento legal. De esta manera, el enfrentamiento del comercio ilegal requiere no solo medidas de control y seguridad, sino también políticas públicas capaces de reducir los incentivos estructurales que facilitan su expansión y consolidación territorial.

#### **5. Fortalecimiento institucional y recuperación de la confianza ciudadana**

Finalmente, un quinto desafío para el Estado chileno consiste en fortalecer la legitimidad institucional y recuperar la confianza ciudadana frente al avance del crimen organizado y la expansión del comercio ilegal. Este fenómeno no solo afecta la seguridad pública, sino que también deteriora los espacios urbanos, debilita la convivencia social y erosiona la percepción de eficacia del Estado en materia de regulación, fiscalización y control territorial. En este contexto, las organizaciones criminales suelen utilizar mecanismos de corrupción, intimidación y cooptación para asegurar el funcionamiento de sus actividades ilícitas, configurando una amenaza estructural para el Estado de Derecho y favoreciendo el desarrollo de formas de gobernanza paralela en determinados territorios. Como se ha señalado por la Alianza Transnacional para Combatir el Comercio Ilícito, “el comercio ilícito posibilita el pago de sobornos como así también el fraude, la evasión fiscal, el lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y la violación de sanciones”<sup>53</sup>.

Frente a este escenario, el fortalecimiento institucional requiere no solo mayores capacidades operativas y de persecución penal, sino también avanzar en transparencia, modernización administrativa y robustecimiento de los mecanismos de control interno frente a fenómenos

51 Decreto N° 369, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba la Política Nacional contra el Crimen Organizado, publicado en el Diario Oficial el 15 de junio de 2023.

52 Véase al respecto Sebastián Adasme, *Comercio informal en Chile: 6 claves para el debate* (Santiago: IES Chile, s. f.), 17.

53 Transnational Alliance to Combat Illicit Trade (TRACIT), *Recomendaciones de políticas públicas para combatir el comercio ilícito* (Miami: TRACIT, s.f.), 5, consultado el 25 de mayo de 2026, [https://www.tracit.org/uploads/1/0/2/2/102238034/tracit\\_policy\\_recommendations\\_global\\_spanish.pdf](https://www.tracit.org/uploads/1/0/2/2/102238034/tracit_policy_recommendations_global_spanish.pdf)

de corrupción. Asimismo, resulta fundamental desarrollar estrategias visibles y sostenidas de intervención territorial orientadas a recuperar espacios públicos, proteger el comercio formal y fortalecer la seguridad urbana. En esta tarea, la coordinación entre municipios, policías, fiscalías y organismos fiscalizadores resulta indispensable para construir respuestas integrales y sostenibles en el tiempo.

Por otra parte, debe advertirse la posible existencia de una importante cifra negra de comercio ilegal no denunciado, fenómeno que puede estar asociado al temor a represalias, amenazas, corrupción o desconfianza en las instituciones. Cualquiera sea su origen, la ausencia de denuncia contribuye a debilitar la capacidad de respuesta estatal, erosiona progresivamente el Estado de Derecho<sup>54</sup> y genera condiciones favorables para la consolidación del crimen organizado. En consecuencia, solo mediante una respuesta integral, multidimensional y sostenida será posible enfrentar de manera efectiva la expansión del comercio ilegal y su creciente vinculación con dinámicas de criminalidad organizada en Chile.

---

<sup>54</sup> Para la OCDE, las operaciones de comercio ilegal “a menudo dirigidas por redes criminales, explotan las cadenas de suministro globales y la infraestructura comercial, socavando la seguridad pública, debilitando las instituciones, erosionando el Estado de Derecho y reduciendo los ingresos fiscales”. OECD, “Illicit Trade.”

## VI. CONCLUSIONES

El análisis desarrollado permite concluir que el comercio ilegal en Chile ha experimentado una transformación significativa durante los últimos años, evolucionando desde expresiones tradicionales de informalidad económica hacia dinámicas crecientemente vinculadas al crimen organizado. La evidencia estadística presentada para el período 2020-2025 demuestra un aumento sostenido de los casos policiales asociados al comercio ilegal, acompañado de importantes diferencias regionales y altos niveles de concentración territorial. Estas tendencias evidencian que el fenómeno no constituye únicamente un problema económico o urbano, sino también un desafío relevante para la seguridad pública y la capacidad regulatoria del Estado.

Uno de los principales hallazgos corresponde a la fuerte concentración territorial del comercio ilegal. Tanto a nivel regional como comunal, determinadas zonas urbanas concentran una proporción significativa de los casos nacionales, especialmente ciudades portuarias, mineras y metropolitanas. Comunas como Rancagua, Coquimbo, Antofagasta, Providencia y Concepción presentan altos niveles de incidencia y persistencia del fenómeno, mientras regiones como Antofagasta y Atacama registran incrementos acumulados particularmente elevados. Esto confirma que el comercio ilegal responde a oportunidades territoriales específicas vinculadas a flujos comerciales, densidad urbana y capacidad institucional de control.

Asimismo, la correlación nacional de 78% entre comercio ilegal y tráfico de sustancias permite inferir la existencia de dinámicas comunes entre distintas economías ilegales. Aunque ambos delitos presentan trayectorias diferenciadas, la fuerte asociación estadística sugiere que comparten factores estructurales y, potencialmente, vínculos organizacionales. Desde una perspectiva criminológica, esto refuerza la hipótesis de que el comercio ilegal puede funcionar como mecanismo complementario dentro de redes criminales más amplias dedicadas también al narcotráfico, contrabando y otras actividades ilícitas. En consecuencia, el fenómeno debe analizarse dentro del contexto más amplio de expansión y diversificación del crimen organizado en América Latina.

Otro aspecto relevante es la creciente complejidad organizacional observada en ciertas formas de comercio ilegal. Si bien persisten actividades informales asociadas a subsistencia económica, también se identifican dinámicas que superan ampliamente la lógica de informalidad tradicional. El control territorial de espacios comerciales, la distribución organizada de mercancías ilícitas y la utilización de mecanismos logísticos sofisticados evidencian la participación de estructuras criminales con capacidad operativa y adaptación constante frente a mecanismos de fiscalización estatal. Esto implica que las políticas públicas no pueden limitarse exclusivamente a enfoques centrados en recuperación del espacio público o decomisos policiales aislados.

En términos sociales, el comercio ilegal refleja además profundas desigualdades económicas y procesos de exclusión laboral presentes en la sociedad chilena. La expansión de actividades informales posteriores a la pandemia mostró cómo contextos de precarización económica pueden facilitar el crecimiento de mercados ilegales. Muchas personas participan en estas

actividades como estrategias de supervivencia frente a la falta de empleo formal y oportunidades económicas. Sin embargo, las organizaciones criminales aprovechan estas condiciones para ampliar sus redes de distribución y consolidar economías ilícitas territorialmente organizadas. Por ello, reducir el comercio ilegal requiere también abordar las condiciones estructurales que favorecen su expansión.

Desde la perspectiva institucional, el fenómeno representa un desafío complejo para el Estado. El crecimiento de economías ilegales afecta la recaudación fiscal, debilita la competencia formal y genera percepciones de inseguridad y descontrol urbano. Además, la presencia de redes criminales vinculadas al comercio ilegal puede favorecer procesos de corrupción y debilitamiento institucional. Frente a ello, resulta fundamental fortalecer capacidades de inteligencia territorial, coordinación interinstitucional y mecanismos de persecución patrimonial orientados a desarticular estructuras organizadas más allá de los vendedores individuales.

Las políticas públicas destinadas a enfrentar el comercio ilegal deben, por tanto, adoptar enfoques multidimensionales y diferenciados territorialmente. No todas las expresiones de comercio ilegal poseen el mismo nivel de organización ni responden a las mismas causas sociales y económicas. Por ello, resulta necesario distinguir entre actividades de subsistencia y mercados ilícitos controlados por organizaciones criminales. Las respuestas exclusivamente represivas pueden generar desplazamientos territoriales del fenómeno sin resolver sus causas estructurales. En cambio, estrategias integrales que combinen fiscalización, prevención social, formalización económica y recuperación de espacios urbanos presentan mayores posibilidades de sostenibilidad en el largo plazo.

Finalmente, el comercio ilegal constituye actualmente una manifestación compleja de criminalidad económica que refleja las transformaciones contemporáneas del crimen organizado en Chile y América Latina. Su expansión territorial, vinculación con otras economías ilícitas y capacidad de adaptación demuestran que las organizaciones criminales modernas operan mediante estructuras flexibles y diversificadas que trascienden el narcotráfico tradicional. Comprender estas dinámicas resulta esencial para diseñar políticas públicas efectivas y fortalecer la capacidad del Estado frente a economías ilegales cada vez más sofisticadas. En consecuencia, el desafío no consiste únicamente en reducir cifras policiales, sino en abordar integralmente las condiciones sociales, económicas e institucionales que permiten la consolidación del comercio ilegal y su articulación con el crimen organizado.

## REFERENCIAS

- Adasme, Sebastián. *Comercio informal en Chile: 6 claves para el debate*. Santiago: IES Chile, s. f.
- Andrews, Juan Pablo. “Así operaba la mafia china que extendía sus tentáculos en el Barrio Meiggs.” *La Tercera*, 5 de diciembre de 2025. [https://www.latercera.com/nacional/noticia/asi-operaba-la-mafia-china-que-extendia-sus-tentaculos-en-el-barrio-meiggs/?utm\\_source=](https://www.latercera.com/nacional/noticia/asi-operaba-la-mafia-china-que-extendia-sus-tentaculos-en-el-barrio-meiggs/?utm_source=)
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC). “CNC.” Consultado el 23 de mayo de 2026, <https://cnc.cl/>
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC). *Encuesta Nacional Comercio Ilícito y Contrabando 2025*. Santiago: CNC, 2026. <https://cnc.cl/wp-content/uploads/2026/01/PPT-Encuesta-Nacional-Comercio-Illicito-y-Contrabando-2025-CNC.pdf>
- Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC), “Ministerio Público y CNC firmaron convenio de colaboración para la investigación de extorsiones al comercio,” *CNC*, consultado el 23 de mayo de 2026, [https://cnc.cl/noticias\\_ocis/ministerio-publico-y-cnc-firmaron-convenio-de-colaboracion-para-la-investigacion-de-extorsiones-al-comercio/](https://cnc.cl/noticias_ocis/ministerio-publico-y-cnc-firmaron-convenio-de-colaboracion-para-la-investigacion-de-extorsiones-al-comercio/)
- Calduch, Rafael. “La complejidad de las políticas antiterroristas y la importancia de la investigación y la formación: el caso de España”. *Revista Ensayos Militares*, 5 (2) (2019): 29-56. <https://revistaensayosmilitares.cl/index.php/acague/article/view/34>
- Carvajal Vega, José. “Cambios a leyes, reconversión laboral e infraestructura hostil: el plan del gobierno contra el comercio ilícito.” *La Tercera*. Consultado el 23 de mayo de 2026, <https://www.latercera.com/nacional/noticia/cambios-a-leyes-reconversion-laboral-e-infraestructura-hostil-el-plan-del-gobierno-contra-el-comercio-illicito/>
- Centro de Políticas Públicas UC. *Estudio de caracterización del comercio ambulante en la Región Metropolitana*. Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 2023. Consultado el 25 de mayo de 2026. [https://politicaspubblicas.uc.cl/web/content/uploads/2023/09/Informe-Estudio-Characterizacion-del-Comercio-Ambulante-en-la-RM\\_-Version-Final.pdf](https://politicaspubblicas.uc.cl/web/content/uploads/2023/09/Informe-Estudio-Characterizacion-del-Comercio-Ambulante-en-la-RM_-Version-Final.pdf)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Norte de Centroamérica: Crimen organizado y derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes: desafíos y acciones estatales*. 2023. [https://www.refworld.org/es/cei/inforpais/cidh/2023/es/147715?utm\\_source=](https://www.refworld.org/es/cei/inforpais/cidh/2023/es/147715?utm_source=)
- Decreto N° 369, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba la Política Nacional contra el Crimen Organizado, publicado en el Diario Oficial el 15 de junio de 2023.
- Decreto N° 96, del Ministerio de Seguridad Pública, que aprueba la Política Nacional de Seguridad Pública, publicado en el Diario Oficial el 30 de enero de 2026.
- De la Calle, Luis, e Ignacio Sánchez-Cuenca. *La naturaleza del terrorismo: Violencia política y clandestinidad*. Madrid: Los Libros de la Catarata, 2024.
- Erazo-Patiño, Lorena Andrea, Carlos Alfonso Laverde-Rodríguez y Emerson David Devia-Acevedo. “Medios digitales y percepción de la violencia: Un análisis de la expansión del Tren de Aragua.” *Revista Científica General José María Córdova* 22, n.º 46 (2024): 457-482. [https://revistacientificoesmic.com/index.php/esmic/issue/view/44/672utm\\_source=](https://revistacientificoesmic.com/index.php/esmic/issue/view/44/672utm_source=)
- Fiscalía Regional de Antofagasta, “Cuenta Pública 2025,” video de YouTube, publicado por Fiscalía de Chile, <https://www.youtube.com/watch?v=bsbm76h3yCc>
- Global Initiative Against Transnational Organized Crime. *Global Organized Crime Index 2025*. Consultado el 4 de diciembre de 2025. [https://ocindex.net/country/chile?utm\\_source=](https://ocindex.net/country/chile?utm_source=)

- Gobierno de Chile. “Presidente Piñera promulga nueva ley que sanciona el comercio ilegal y fortalece su fiscalización.” *Gob.cl*, 3 de febrero de 2022. Consultado el 23 de mayo de 2026.  
[https://www.gob.cl/noticias/presidente-pinera-promulga-nueva-ley-que-sanciona-el-comercio-ilegal-y-fortalece-su-fiscalizacion/?utm\\_source=](https://www.gob.cl/noticias/presidente-pinera-promulga-nueva-ley-que-sanciona-el-comercio-ilegal-y-fortalece-su-fiscalizacion/?utm_source=)
- Instituto de Políticas Públicas UNAB. *Resultados 4° sondeo: Percepciones ciudadanas frente al uso de la fuerza policial*. Santiago: Universidad Andrés Bello, 2026.  
[https://ipp.unab.cl/publicacion/sondeo-de-opinion-percepciones-de-los-ciudadanos-frente-al-uso-de-la-fuerza-policial?utm\\_source=](https://ipp.unab.cl/publicacion/sondeo-de-opinion-percepciones-de-los-ciudadanos-frente-al-uso-de-la-fuerza-policial?utm_source=)
- Ipsos. *Comercio Ilícito*. Ipsos Blueprint, 2023. Consultado el 25 de mayo de 2026.  
<https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/publication/documents/2023-09/Ipsos%20Blueprint%20-%20Comercio%20Il%C3%81cito.pdf>
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Prevención del Delito. *Política Nacional contra el Comercio Ilícito en Chile 2025-2030*. Borrador, 2025.
- Ministerio Público de Chile. *Crimen Organizado en Chile. Informe 2025*. Santiago: Unidad Especializada en Crimen Organizado y Drogas, División de Estudios, 2025.
- Morales, Sergio. “Normativa municipal en materia de comercio ambulante: estado de cumplimiento de la Ley 21.426 sobre Comercio Ilegal.” En *Economía en las sombras. Radiografía del comercio ilícito y la seguridad en Chile*, 72. Santiago: Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile F.G.N., 2026.
- Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito. *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos*. 2004.  
[https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCbooks.pdf?utm\\_source=](https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCbooks.pdf?utm_source=)
- Organisation for Economic Cooperation and Development (OECD), “Illicit Trade,” consultado el 23 de mayo de 2026, <https://www.oecd.org/en/topics/illicit-trade.html>
- Paíno, Francisco. *Organizaciones y grupos criminales*. Madrid: Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad Complutense de Madrid, 2022.
- Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino), *Ley Modelo sobre Comercio Ilícito* (Panamá: Parlatino, 2017), consultado el 23 de mayo de 2026, <https://parlatino.org/wp-content/uploads/2017/09/ley-modelo-comercio-ilicito.pdf>
- Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V). *Personas Refugiadas y Migrantes Venezolanas: Población por País – Actualización Mayo 2025*. Junio de 2025. <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>
- Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado, boletín N° 15.975-25.
- Sampó, Carolina. “Una aproximación teórica, el concepto de Gobernanza Criminal en América Latina.” En *Los actores implicados en la gobernanza criminal en América Latina*, coordinado por Sonia Alda Mejías, 9-18. Madrid: Real Instituto Elcano y Fundación Friedrich Naumann, 2021.
- Subsecretaría de Prevención del Delito, Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD). *Estadísticas Delictuales*. Gobierno de Chile. Consultado el 23 de mayo de 2026. [https://cead.minsegpublica.gob.cl/estadisticas-delictuales/?utm\\_source=](https://cead.minsegpublica.gob.cl/estadisticas-delictuales/?utm_source=)
- Subsecretaría de Prevención del Delito. *Comercio ilícito: Gestión 2024-2025*. Santiago: Gobierno de Chile, mayo de 2025.
- Transnational Alliance to Combat Illicit Trade (TRACIT). *Recomendaciones de políticas públicas para combatir el comercio ilícito*. Miami: TRACIT, s.f. Consultado el 25 de mayo de 2026.  
[https://www.tracit.org/uploads/1/0/2/2/102238034/tracit\\_policy\\_recommendations\\_global\\_spanish.pdf](https://www.tracit.org/uploads/1/0/2/2/102238034/tracit_policy_recommendations_global_spanish.pdf)

- Urquizar, Pablo, Gonzalo Valdés y Francisca Espinoza. *Radiografía de la seguridad en Chile 2014-2024: desafíos de la nueva institucionalidad a la luz del Ministerio de Seguridad Pública*. Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Universidad Andrés Bello, abril de 2025.
- Urquizar, Pablo, Bernardita Rosales y Vicente Abrigo. *Radiografía a las principales organizaciones criminales transnacionales en Chile. Serie 2: Clan Bang de Fujian*. Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Universidad Andrés Bello, febrero de 2026.
- Urquizar, Pablo, y Vicente Abrigo. *Radiografía de la seguridad pública en Chile 2025: desafíos en el contexto del nuevo gobierno*. Santiago: Observatorio del Crimen Organizado y Terrorismo, Universidad Andrés Bello, abril de 2026.
- Zeballos, Pablo. *Un virus entre sombras: La expansión del crimen organizado y el narcotráfico en Chile*. Santiago: Catalonia, 2024.
- Zeballos, Pablo. “Crimen organizado: Las dimensiones del control territorial.” *Ex-Ante*, 2 de noviembre de 2024. Consultado el 8 de septiembre de 2025.
- Zeballos, Pablo, y Douglas Farah. *Crimen organizado transnacional en América Latina. Riesgos y desafíos para las Fuerzas Armadas*. Santiago: ANEPE, 2025.



OCRIT  
OBSERVATORIO DEL CRIMEN  
ORGANIZADO Y TERRORISMO